

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota,

2021

Para optar el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Flor Magali Colunche Muñoz

Asesor:

Mg. CPC. Edi Rojas Campos

CHOTA – PERÚ

2022

COPYRIGHT © 2021 by

FLOR MAGALI COLUNCHE MUÑOZ

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS APROBADA

Para optar el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:
Asesor y Jurado Evaluador

A blue ink signature of Mg. Cs. Edi Rojas Campos.

Mg. Cs. Edi Rojas Campos
Asesor

A blue ink signature of Mg. Katherine Tamayo Tejada.

Mg. Katherine Tamayo Tejada
Presidente

A blue ink signature of Dra. Fausta Elizabeth Alburuqueque Arana.

Dra. Fausta Elizabeth Alburuqueque Arana
Secretario

A blue ink signature of Mg. Cs. María Elena Cárdenas León.

Mg. Cs. María Elena Cárdenas León
Vocal

Chota – Perú

2022



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 11:57 a.m. del día 28 de marzo del 2022, reunidos a través de Google Meet, los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N°027-2022-FCCE-UNACH, conformado por:

- Mg. Katherine Tamayo Tejada, identificada con DNI N° 70242776 - Presidente
- Dra. Fausta Elizabeth Alburquerque Arana, identificada con DNI N° 26631065 - Secretario
- Mg. María Elena Cárdenas León, identificada con DNI N° 42283503 - Vocal,

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N° 068-2022-FCCE-UNACH, cuyo título es: “Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021”, perteneciente a la Bachiller en Contabilidad Flor Magali Colunche Muñoz, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

“APROBADO”

el Informe Final de Tesis con calificativo de “**13 (Trece)**” y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare aprobado el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 12:03 p.m. del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.

Presidente

Secretario

Vocal

DEDICATORIA

A mis padres: Herminio Colunche Quintana y María Muñoz Saldaña, por confiar y creer siempre en mí.

Flor Magali Colunche Muñoz

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme con la vida, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Agradezco de manera especial al CPC. Edi Rojas Campos, por su apoyo como asesor y al Dr. Juan de Dios Aguilar Sánchez, por el apoyo en la parte estadística para poder desarrollar la investigación.

De igual manera a todos los dueños de las empresas constructoras que me brindaron la información para poder ejecutar la tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
CAPÍTULO I	12
INTRODUCCIÓN	12
1.1. Descripción del problema	12
1.2. Formulación del problema	16
1.2.1. Pregunta general.....	16
1.2.2. Preguntas específicas	16
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Hipótesis	16
1.5. Justificación	17
1.6. Limitaciones.....	18
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes del problema	19
2.1.1. Internacionales	19
2.1.2. Nacionales.....	20
2.1.3. Regionales.....	24
2.2. Bases teóricas científicas	28
2.2.1. Evasión tributaria	28
2.2.2. Teoría de la tributación	33
2.2.3. La Teoría de los Servicios Públicos	33
2.3. Base normativa.....	33
2.4. Definición de términos básicos	35
CAPÍTULO III	38

MARCO METODOLÓGICO	38
3.1. Método de investigación	38
3.1.1. Método deductivo	38
3.1.2. Método inductivo	38
3.1.3. Método Analítico	38
3.2. Tipo de investigación	39
3.2.1. Investigación básica	39
3.2.2. Alcance descriptivo.....	39
3.2.3. Enfoque cuantitativo	39
3.3. Diseño de investigación	40
3.3.1. Diseño no experimental	40
3.4. Operacionalización de la variable	41
3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	42
3.5.1. Población.....	42
3.5.2. Muestra	42
3.5.3. Muestreo	43
3.5.4. Unidad de análisis	43
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	43
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	44
3.7. Procesamiento y análisis de datos	44
3.7.1. Procesamiento de datos	44
3.7.2. Análisis de datos	44
3.8. Aspectos éticos y rigor científico.....	44
CAPÍTULO IV	46
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	46
4.1. Análisis e interpretación de resultados	46
4.1.1. Evasión tributaria	46
4.2. Discusión de resultados.....	84
CONCLUSIONES.....	86
RECOMENDACIONES	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88
ANEXOS.....	95
Anexo 1. Matriz de consistencias	95
Anexo 2. Instrumento	98
Anexo 3. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento.....	100

Anexo 4. Listado de las empresas.....	107
Anexo 5. Base de datos.....	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de la variable</i>	41
Tabla 2 <i>Comprenden la Información de las normas tributarias</i>	46
Tabla 3 <i>Exigencias tributarias que debe cumplir la empresa</i>	48
Tabla 4 <i>Conocimiento de los cambios y actualización de las normas tributarias</i>	50
Tabla 5 <i>Otorgamiento de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas</i>	51
Tabla 6 <i>Exigencia de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas</i>	53
Tabla 7 <i>Acuerdo con el 18% de IGV del pago de impuesto de su empresa</i>	55
Tabla 8 <i>Tasa del Impuesto a la Renta, que paga la empresa</i>	56
Tabla 9 <i>Está de acuerdo con todos los impuestos que la empresa paga al Estado</i>	58
Tabla 10 <i>Uso de las normas tributarias para calcular correctamente los impuestos</i>	60
Tabla 11 <i>Importancia de las normas tributarias que regula la actividad empresarial</i>	61
Tabla 12 <i>Declaración honesta del IGV, según ingresos percibidos en la empresa</i>	63
Tabla 13 <i>Honestidad en la declaración del Impuesto a la Renta, según ingresos percibidos en su empresa</i>	65
Tabla 14 <i>Cumplimiento oportuno con las declaraciones mensuales de impuestos</i>	67
Tabla 15 <i>Cumplimiento oportuno con las declaraciones anuales de impuestos</i>	68
Tabla 16 <i>Cumplimiento con las exigencias del régimen tributario acogido</i>	70
Tabla 17 <i>Registro de operaciones económicas en los registros contables, dentro del plazo máximo permitido</i>	72
Tabla 18 <i>Notificación de la empresa con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos</i>	74
Tabla 19 <i>Medios o canales de pago existentes que facilitan a la empresa cumplir con su pago de impuestos</i>	76
Tabla 20 <i>Nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	78
Tabla 21 <i>Nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	79
Tabla 22 <i>Nivel de actitud tributaria que tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	81
Tabla 23 <i>Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	82

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Investigación descriptiva</i>	40
Figura 2 <i>Comprenden la Información de las normas tributarias</i>	47
figura 3 <i>Exigencias tributarias que debe cumplir la empresa</i>	48
Figura 4 <i>Conocimiento de los cambios y actualización de las normas tributarias</i>	50
Figura 5 <i>Otorgamiento de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas</i>	52
Figura 6 <i>Exigencia de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas</i>	54
Figura 7 <i>Acuerdo con el 18% de IGV del pago de impuesto de su empresa</i>	55
Figura 8 <i>Tasa del Impuesto a la Renta, que paga la empresa</i>	57
Figura 9 <i>Está de acuerdo con todos los impuestos que la empresa paga al Estado</i>	58
Figura 10 <i>Uso de las normas tributarias para calcular correctamente los impuestos</i>	60
Figura 11 <i>Importancia de las normas tributarias que regula la actividad empresarial</i>	62
Figura 12 <i>Declaración honesta del IGV, según ingresos percibidos en la empresa</i>	63
Figura 13 <i>Honestidad en la declaración del Impuesto a la Renta, según ingresos percibidos en su empresa</i>	65
Figura 14 <i>Cumplimiento oportuno con las declaraciones mensuales de impuestos</i>	67
Figura 15 <i>Cumplimiento oportuno con las declaraciones anuales de impuestos</i>	69
Figura 16 <i>Cumplimiento con las exigencias del régimen tributario acogido</i>	70
Figura 17 <i>Registro de operaciones económicas en los registros contables, dentro del plazo máximo permitido</i>	72
Figura 18 <i>Notificación de la empresa con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos</i>	74
Figura 19 <i>Medios o canales de pago existentes que facilitan a la empresa cumplir con su pago de impuestos</i>	76
Figura 20 <i>Nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	78
Figura 21 <i>Nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	80
Figura 22 <i>Nivel de actitud tributaria que tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	81
Figura 23 <i>Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021</i>	83

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

CEPAL	: Comisión Económica para América Latina.
CIAT	: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
IGV	: Impuesto General a las Ventas.
IR	: Impuesto a la Renta.
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa.
PYME	: Pequeña y Mediana Empresa.
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria.
RUS	: Régimen Único Simplificado.
RER	: Régimen Especial de Renta.

RESUMEN

La investigación titulada “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2021”. Tuvo como objetivo general determinar la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.

Fue de tipo básica, alcance descriptivo, enfoque cuantitativo de diseño no experimental transversal, utilizándose los métodos inductivo, deductivo y analítico. Asimismo, la investigación contó con una muestra de estudio de 74 empresas constructoras de la ciudad de Chota. También se utilizó como técnica de recopilación de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario, posteriormente se procesó la información y se presentaron debidamente organizados y analizados e interpretados. La presente investigación, concluye que se determinó que la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021 se manifiesta en un nivel medio para el 71,62% de empresas, demostrando que solo a veces cumplen con las acciones que encomiendan las normas de tributación.

Palabras claves: evasión tributaria, empresas constructoras, normas tributarias, tributo.

ABSTRACT

The present research titled "TAX EVASION IN THE CONSTRUCTION COMPANIES OF CHOTA CITY, 2021". The general objective was to determine tax evasion in construction companies in city of Chota, 2021. It was of a basic type, descriptive scope, quantitative approach of non-experimental cross-sectional design, using inductive, deductive and analytical methods. The research also included a study sample of 74 construction companies of Chota city. The survey was also used as a data collection technique and the questionnaire as an instrument, the information was subsequently processed and presented properly organized, analysed and interpreted. The present research concludes that it was determined that tax evasion in construction companies in Chota city, 2021. They were manifested themselves at an average level for 71.62% of companies, showing that they sometimes realize with the actions of entrusted to the tax rules of them.

Keywords: tax evasion, construction companies, tax regulations, tribute.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del problema

La evasión tributaria es una variable puesta de manifiesta en el sistema empresarial de todo el mundo, puesto que las organizaciones no cumplen con sus deberes lo cual perjudica al desarrollo de sus respectivos países. Para Reyes y Machara (2018) la evasión tributaria no es propia del mundo moderno, sino que ha estado vigente desde tiempos remotos. Antiguamente el sistema tributario se basaba en una burocracia metódica y eficaz, más no justa o impulsadora, desde ese entonces ya existían contribuyentes que buscaban la manera de evadir impuestos, ellos trataban de mentirle a los escribas respecto a las cantidades de aceite de cocina que gastaban.

A partir de aquel entonces la evasión tributaria se ha valido de diferentes estrategias, técnicas y procedimientos para poder subsistir a la mejora de las reformas tributarias independientemente si son legítimas o justas.

Durante estos últimos tiempos la evasión fiscal ha avanzado a pasos agigantados, por ejemplo en el año 2015 Estados Unidos ocupó el primer lugar en evasión fiscal, perdiendo un promedio de 350 mil millones de dólares lo que representa el 8.6% de su Producto Nacional.

El mismo año Rusia fue el segundo país con mayor evasión fiscal, considerando que su economía cerca del 43.8% era parte del comercio de productos inafectos al impuesto, esto generó una baja recaudación del fisco y para el año 2017 fue el Estado con mayor evasión tributaria.

Italia es uno de los países avanzados con mayor índice de evasión de impuestos, por ejemplo en el 2015 el 27% de su economía era subterránea, es decir actividades económicas ilegales y clandestinas; en aquel año la pérdida en su caja fiscal fue de 238



mil millones de dólares.

En el año 2015 Alemania tuvo una pérdida de 200 mil millones de dólares, lo cual representaba el 16% en evasión tributaria. En España los índices señalaban que cada año se pierden 40 mil millones de euros por fraude fiscal, esto equivale aproximadamente al 4% del Producto Bruto Interno.

La evasión de impuestos en México en el 2015 fue más de 574 mil millones de pesos, lo cual representaba una tasa de evasión del 23.01%. Otras potencias europeas similares con alto margen de evasión son Francia (15%), el Reino Unido (12.5%) y España (22,5%).

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2021) sostuvo que:

Las pérdidas tributarias debido a la evasión son asombrosas, estima que en el año 2018 la evasión del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre el valor agregado dio como resultado una pérdida de 325.000 millones de dólares, lo que equivalía al 6,1% del PBI. Los estudios disponibles sugieren que el incumplimiento del impuesto sobre la renta es especialmente grave, en muchos países se recauda menos de la mitad de los ingresos que sus sistemas deberían generar en teoría (p. 51).

Por lo tanto, la evasión tributaria perjudica los ingresos de un país, mermando la posibilidad de desarrollo y atención a las demandas sociales.

El Perú pierde anualmente alrededor de US\$ 18,000 millones por evasión tributaria, también precisó que en el año 2017 la evasión fiscal ascendió a US\$ 20,000 millones y los sectores que estarían involucrados en esta irregularidad son la minería informal, contrabando, construcción, comercio mayorista y minorista, así como restaurantes y hospedajes. Según el Foro Económico Mundial, al año 2018 Estados Unidos perdió aproximadamente US\$ 188,000 millones, seguido



de China con US\$ 66,800 millones (Diario Gestión, 2019, párrs.1-2-7).

“La evasión tributaria en nuestro país es más o menos el 36% en el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el 57% en el Impuesto a la Renta (IR)” (Andina, 2018,párr. 1).

De acuerdo con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la tributación es el medio principal por el cual el Estado se abastece de múltiples recursos para poder cumplir con sus funciones y establece un elemento principal para los fondos públicos. La evasión tributaria en el país disminuye considerablemente el desarrollo económico y fuerza al Estado a tomar medidas que a veces resultan más perjudiciales para los buenos contribuyentes, por ejemplo se crean nuevos regímenes tributarios y por ende aumentan las tasas ya existentes, afectando a los que si cumplen con sus obligaciones, lo cual genera insatisfacción y fomenta mayor evasión de impuestos.

En la ciudad de Cajamarca existe evasión tributaria en los diferentes sectores (comercio, servicios, industria, agrícola ganadera), las razones por las que existe se debe a la cultura empresarial de los contribuyentes, transparencia económica, responsabilidad y cumplimiento de obligaciones tributarias, así mismo existen factores como la organización, identidad y formalidad que influyen dentro de los contribuyentes para la existencia de la misma. (Rodríguez, 2018, p. 81).

En la provincia de Chota la actividad comercial ha ido creciendo; este crecimiento, se ve reflejado por la migración de personas en busca de mejores oportunidades laborales y nuevos mercados para emprender; siendo el sector construcción el que más desarrollo ha alcanzado, por ende, nuevas empresas constructoras han ingresado a operar en el mercado, lo cual debería representar un aumento en la recaudación tributaria.



Según el estudio realizado por Idrogo y Benavides (2020) el 74% de empresas en la ciudad de Chota evaden impuestos, no declarando el total de sus ingresos; hecho que genera la vulneración del Impuesto General a las Ventas y menos Impuesto a la Renta, esto se debe a que el contribuyente considera que los impuestos son muy elevados.

La falta de capacitación y de organización de talleres, seminarios, charlas y otros, por parte de la SUNAT a contribuyentes como las empresas constructoras, viene ocasionando desconocimiento y dificultades para comprender las normas tributarias; el problema más frecuente que se evidencia es la no emisión y exigencia de comprobantes de pago.

Otro de los problemas que se ha observado, es el descontento y baja aceptación de tasas y porcentajes de los impuestos interpuestos por el Estado peruano a los contribuyentes; esta resistencia, se debería a los actos de corrupción de funcionarios, inadecuado uso de los recursos públicos y la mala imagen que muestra el Estado en todos sus niveles de gobierno.

El actuar del Estado en los diferentes niveles de gobierno, no promueve una actitud tributaria positiva en los dueños, socios y colaboradores de las empresas constructoras de la ciudad de Chota; ya que, hay un trato desigual a las grandes empresas en comparación de las PYMES, además no ejerce adecuadamente el gasto público y esto se refleja en la mala calidad de sus servicios.

La ética y moral de gerentes, administradores, contadores y colaboradores, es muy importante en el ámbito tributario, lo cual permitirá a los contribuyentes declarar y pagar sus impuestos de acuerdo a las exigencias de las normas tributarias. Al respecto se ha observado en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, la falta de honestidad y la responsabilidad al momento de declarar y pagar oportunamente sus impuestos.

De todo lo señalado, se emprendió el desarrollo de la investigación: la evasión



tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, durante el año 2021.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cómo es la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?

1.2.2. Preguntas específicas

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?
- ¿Cuál es el nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?
- ¿Qué nivel de actitud tributaria tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.
- Identificar el nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.
- Describir el nivel de actitud tributaria que tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.

1.4. Hipótesis

Por ser un trabajo descriptivo de una sola variable no lleva hipótesis.



Bernal (2010) indica que los trabajos descriptivos se limitan a la descripción de los resultados tal como se manifiestan y solo responden a los objetivos planteados.

1.5. Justificación

La investigación se justifica porque permitió adquirir conocimientos sobre la evasión de impuestos que practican las empresas constructoras de la ciudad de Chota, a partir del análisis de la información recogida del cuestionario aplicado a la muestra, según dimensiones en el marco de los planteamientos teóricos que sustentan a la variable, los cuales permitieron hacer la discusión correspondiente.

Además la investigación ayudó en la práctica, vinculando el conocimiento con los procesos del estudio, hechos que llevaron a contextualizar el desarrollo de la investigación desde la identificación de la variable “evasión tributaria” en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, hasta el análisis de los resultados, los cuales servirán para que en el campo profesional se practique una Administración Tributaria que permita tomar acciones de mejora y de esa forma plasmar políticas que beneficien a toda la población.

Los resultados de la investigación permitieron tener las conclusiones de la evasión tributaria de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, los cuales permitieron establecer las recomendaciones, para que los entes encargados de la administración establezcan políticas que ayuden al cumplimiento del pago de tributos según operaciones que desarrollan y así dar solidez a la sostenibilidad de la empresa, evitando sanciones por evadir el pago de tributos que lo corresponde.

La investigación en el campo metodológico siguió los procesos del método científico, los cuales se visualizan en su desarrollo, los resultados encontrados servirán de fuente de consulta y como antecedente para futuras investigaciones, dado que los



resultados son fundamentales para tener una percepción de evasión tributaria; estará dispuesta para su consulta en la página de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

1.6. Limitaciones

La limitación para el desarrollo de la investigación fue al acceso a la información de la base de datos de los contribuyentes de las constructoras de la ciudad de Chota, la misma que fue superada a través de las coordinaciones con los responsables.

El Estado de emergencia sanitaria que atraviesa el país limitó la recolección de datos de manera presencial en las empresas constructoras ya que muchas de ellas realizan sus actividades de manera remota, sin embargo el estudio siguió su viabilidad ya que la misma fue superada utilizando formularios mediante correo electrónico.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. *Internacionales*

Guaman (2019) en su tesis: “Evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en mercado libre Ecuador y su incidencia en el presupuesto del Estado, año 2017”, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba – Ecuador. Su objetivo fue “determinar los niveles de evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre” (p. 4). Empleó el “nivel descriptivo, con diseño no experimental, fue aplicado a una muestra de 100 vendedores y como instrumento utilizó el cuestionario” (p. 11). Los resultados demostraron que en el año 2017 se vendieron 17 091 teléfonos móviles de los cuales solo el 33.23% de la venta total cobró un impuesto y el 66.77% no pagó ningún impuesto. Concluyó que la comercialización de teléfonos móviles permitió conocer que existió evasión tributaria y que obtuvo un impacto adverso en los ingresos del país.

Se optó por esta investigación desarrollada por Guaman en Ecuador, debido a que su metodología y temática se relacionó con el presente estudio, además de ello concluyó que una de las causas por la que se evaden es por la falta de actitud tributaria ya que más del 50% de contribuyentes no pagan sus impuestos.

Tixi (2016) en su investigación “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014”, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba – Ecuador. Su objetivo general fue “determinar cómo incide la evasión tributaria



en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales” (p. 5). Para ello empleó “una investigación básica, descriptiva, diseño no experimental, fue aplicado a una muestra de 397 personas y como instrumento utilizó el cuestionario” (p. 69). Determinó que de todos los encuestados el 82.37% indicaron que no conocen la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento por ser compleja, también que el 100% de los contribuyentes cumplen con la declaración y el pago de sus impuestos a tiempo. Concluyó que “la falta de difusión y comunicación de la constante actualización tributaria ha provocado que hasta profesionales se vean metidos en errores por desconocimiento e inadecuada aplicación de las leyes tributarias” (p. 92).

El estudio realizado por Tixi, se relacionó con la investigación porque logró determinar que el origen de la evasión tributaria se debe a que los contribuyentes creen que las normas tributarias son muy complejas y difíciles de entender.

2.1.2. Nacionales

Ochoa (2019) en su tesis “Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de Lima Metropolitana, año 2017”, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima – Perú. Tuvo como objetivo “determinar la relación que existe entre la evasión y las deudas tributarias en las empresas constructoras de Lima Metropolitana” (p. 10). Realizó “una investigación de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo, nivel descriptivo-correlacional, con diseño no experimental, fue aplicado a una muestra de 91 personas y como instrumento empleó el cuestionario” (p. 51). Ochoa logró determinar en sus resultados que “el 76.9% de encuestados indicaron que existe acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras, producto de algún tipo de



evasión fiscal en la que hayan incurrido” (p. 82), y el 18.7% indicaron que no declaran con honestidad sus impuestos. Concluyó que la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias no permiten que el Estado desarrolle sus actividades de servicio público.

El estudio muestra que en las empresas constructoras existió evasión tributaria, lo que obstruye al Estado a cumplir con sus obligaciones; hoy en día el sector con más alto porcentaje de evasión tributaria es el sector construcción, lo cual es preocupante ya que es una amenaza para la sociedad. Se relacionó con la investigación ya que cuenta con la misma problemática y en el mismo sector.

Ramírez y Mauriola (2019) en su tesis “La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018”, Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto – Perú. Su objetivo fue “determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto” (p. 4). Realizaron “una investigación básica de nivel descriptivo-correlacional, con diseño no experimental – transversal, fue aplicado a una muestra de 295 empresas y como instrumento utilizaron el cuestionario” (p. 36). Finalmente los resultados demostraron que “el 42% de los encuestados revelaron que se encuentran en un nivel alto de evasión tributaria, el 24% se encuentran en un nivel medio y el 23% se encuentran en un nivel bajo” (p. 44). En cuanto al objetivo general concluyeron que tras aplicar el estadístico de Person, existe una influencia positiva.

El estudio describió que la evasión tributaria está en un nivel alto con un 42%, se relacionó con la investigación ya que en los objetivos de la investigación se buscó determinar el nivel de evasión tributaria en las empresas



constructoras de la ciudad de Chota.

Solorzano (2019) en su tesis “Desarrollo económico local y la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la Provincia de Pasco, 2016”, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión Cerro de Pasco – Perú. La cual tuvo como objetivo “determinar la influencia que existe entre la evasión tributaria y el desarrollo económico local en las microempresas del sector comercio de la provincia de Pasco, 2016” (p. 7). En su estudio utilizó “el nivel descriptivo, tipo aplicada, no experimental – transversal, fue aplicada a una muestra de 98 empresas y como instrumento utilizó el cuestionario” (p. 38). Entre sus resultados se tiene que el 57,1% a veces tienen conocimiento tributario; el 32,7% a veces valoran la tributación y el 57,1% a veces tienen conciencia tributaria; en cuanto a la evasión tributaria se tiene que el 43.9% del total de encuestados opinan que casi siempre evaden los tributos por falta de conocimiento. Con los resultados se concluyó que los empresarios participantes en la investigación “no valoran la importancia de la tributación y esto afectó el desarrollo económico de la región” (p. 77).

El estudio refirió que algunas de las causas de la evasión tributaria es la falta de conocimiento tributario, valoración tributaria y conciencia tributaria, por todo lo estudiado se relacionó con la investigación.

Castro (2018) en su tesis “Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013”, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz – Perú. Tuvo como objetivo “describir los factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz” (p. 21). Realizó “una investigación aplicada de nivel descriptivo, con diseño no



experimental – transversal, fue aplicado a una muestra de 83 empresas constructoras y como instrumento utilizó el cuestionario” (p. 78). Los resultados demostraron que el “57,6% de contribuyentes afirman que generalmente la falta de conciencia tributaria genera la evasión tributaria, 59,1% expresan que es el desinterés por el pago de obligaciones tributarias y el 65,2% afirma que es por la complejidad de las normas tributarias” (p. 90). Concluyó que “el factor normativo – administrativo manifiesta que el desconocimiento de procedimientos de pago, los elevados montos a pagar, la emisión electrónica de comprobantes de pago influyen significativamente en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras” (p. 123).

El estudio describió que algunas de las causas de la evasión tributaria es la complejidad de las normas tributarias, el desinterés del pago de los impuestos y por la falta de conciencia tributaria, por tales fundamentos se relacionó con la investigación.

Vargas (2018) desarrolló una investigación titulada “Evasión tributaria y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas comerciales del distrito de Comas – Lima Metropolitana, periodo 2015-2016”, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima – Perú. Tuvo como objetivo “establecer el modo en que la evasión tributaria incidirá en el desarrollo económico de las empresas comerciales del distrito de Comas Lima Metropolitana” (p. 19). “La investigación fue de nivel descriptivo, correlacional de diseño no experimental, fue aplicado a una muestra de 80 personas y como instrumento utilizó el cuestionario” (p. 57). Obtuvo como resultado que el 98% del total de encuestados aceptan que la falta de conciencia social facilita la existencia de la evasión tributaria. Concluyó que “el alto porcentaje de evasión tributaria en el



país es el causante que haya retraso en el desarrollo económico; lo cual se manifiesta en desempleo, retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas” (p.107).

El estudio realizado por Vargas mostró que la falta de actitud y educación tributaria generan evasión de impuestos, por tales fundamentos se relacionó con la investigación.

Sucle (2017) en su tesis “Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016”, Universidad Andina del Cuzco, Madre de Dios – Perú. Tuvo como objetivo “determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes” (p. 17). Realizó “una investigación de tipo básica, no experimental – descriptivo – transversal; fue aplicado a una muestra de 120 comerciantes y empleó como instrumento el cuestionario” (p. 54). Obtuvo que “el 51.7% de los encuestados perciben que el nivel de evasión tributaria es bajo, el 41,7% señalan que es regular y el 6,7% mencionan que el nivel de evasión tributaria es muy bajo” (p. 74).

2.1.3. Regionales

Aguilar (2021) en su tesis “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes – Mercado Santa Celia – Cutervo – 2018”, Universidad Señor de Sipán, Pimentel – Perú. Tuvo como objetivo “establecer la influencia de la evasiva tributaria en la cobranza o recaudación fiscal” (p. 39). Realizó “una investigación de enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo, con diseño no experimental – transversal – explicativo; fue aplicado a una muestra de 32 contribuyentes y empleó como instrumento el cuestionario” (p. 40). Obtuvo que el 46.9% de los encuestados tienen conocimiento de la



evasión de impuestos y también en que afecta al Estado, el 47% a veces considera que el pago de los impuestos son muy altos, además pudo evidenciar que diferentes comerciantes no ofrecen comprobantes de pago (facturas, boletas) y que el 47% de la población opina que el pago de los tributos son altos. Concluyó que “la evasión de impuestos en el mercado Santa Celia se debe a una escasa cultura tributaria de impuestos, escasez de seminarios por parte de SUNAT e impuestos excesivos (p. 68).

En este estudio Aguilar nos dio a conocer que una de las causas por las que evaden impuestos se debe a la exagerada tasa de los tributos, la cual es desproporcional a los ingresos que ellos perciben. Se relacionó con la dimensión de la investigación la cual es la valoración tributaria.

Mendoza (2019) en su tesis “Causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca y su incidencia en la recaudación – año 2015”, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca – Perú. La cual tuvo como objetivo “determinar las causas de evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del distrito de Cajamarca que inciden en la recaudación tributaria” (p. 6). Realizó “una investigación de tipo aplicada, con diseño no experimental – transversal, fue aplicada a una muestra de 86 personas y como instrumento utilizó el cuestionario” (p. 21). En sus resultados obtuvo “que el 69% de comerciantes mayoristas consideran excesivos los impuestos y el 57% de los comerciantes mayoristas encuestados opinan que el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por la falta de información” (p. 38) . Llegó a la conclusión que una de las causas por lo que se da la evasión tributaria es porque los comerciantes consideran excesivos los impuestos cobrados por el Estado” (p. 43).



En esta investigación realizado por Mendoza, sus resultados mostraron que el alto porcentaje de la tasa de los impuestos generan evasión tributaria, se relaciona con el estudio ya que en sus resultados logró determinar que los excesivos porcentajes de impuestos generan evasión tributaria.

Orrillo (2018) en su tesis “Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca”, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca Perú. La cual tuvo como objetivo “identificar los factores que determinan la evasión tributaria de las MYPES” (p. 7). Para su investigación empleó “un nivel descriptivo, tipo aplicada, diseño no experimental-trasversal, fue aplicada a una muestra de 96 personas y como instrumento utilizó el cuestionario” (p. 33). En sus resultados obtuvo que “el 71% de los contribuyentes MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca consideran que las normas tributarias son muy difíciles de comprender”(p. 45), “el 60% de contribuyentes nunca emiten comprobantes de pago por las ventas que realizan” (p. 48), “el 43% de los comerciantes del sector nunca cumplen con sus declaraciones oportunamente” (p. 54) y “el 50% de comerciantes nunca pagan sus tributos oportunamente” (p. 55). Concluyó que “un factor determinante en la evasión tributaria de las las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca es la normatividad tributaria por ser muy compleja, amplia y muy difícil de comprender” (p. 60).

El presente estudio se relacionó a la investigación ya que Orrillo logró explicar que los contribuyentes utilizan métodos para poder obviar el pago de sus tributos que les corresponde, ello se debe a falta de orientación y a la falta de conocimiento de las normas tributarias.



Rodríguez (2018) en su tesis “Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca, Universidad Nacional de Cajamarca”, Cajamarca – Perú. La cual tuvo como objetivo “determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Cajamarca” (p. 6). La investigación “fue descriptiva, diseño no experimental – transversal, fue aplicada a una muestra de 256 contribuyentes y utilizó como instrumento el cuestionario” (p. 53). Obtuvo que “el 82% de encuestados consideran que dentro de sus organizaciones existe evasión tributaria y el 32% manifiestan que existe evasión tributaria por el desconocimiento de la normativa” (pp. 74-75). Concluyó que “no existe transparencia en el accionar de los contribuyentes, ya que muchos de ellos no emiten comprobantes de pago por todas sus operaciones económicas y tampoco declaran sus ingresos en su totalidad” (p. 84).

Se tomó como base esta investigación ya que se utilizó como referencia a lo que se pretendió trabajar. En esta investigación hecha por Rodríguez una de sus variables se relaciona con la variable del estudio; además nos da a conocer que las malas actitudes por parte de los contribuyentes conllevan a la evasión tributaria.

Cotrina y Machuca (2017) en su tesis “Factores determinantes de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016”, Universidad Privada del Norte, Cajamarca – Perú. La cual tuvo como objetivo “determinar los factores que explican la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción” (p. 14). Realizó “una investigación de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, con un nivel descriptivo, con diseño no experimental – transversal, fue aplicado a una



muestra de 67 micro y pequeñas empresas y como instrumento empleó el cuestionario” (p. 38). En sus resultados obtuvo que el 63% de los encuestados a veces cumplen con el correcto cálculo de impuestos, el 61% reconocieron que siempre intentan pagar menores impuestos, el 34% indicaron que el sistema tributario posee normas poco claras y difíciles de comprender y el 81% de los contribuyentes encuestados creen que existen demasiados impuestos. Concluyó que “los factores que constituyen la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción son de tipo actitudinal, informativo y económico de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta” (p. 65).

El presente estudio se relacionó con la investigación debido a que estuvo enfocado en la evasión de impuestos en el sector construcción. Además nos dio a conocer que los contribuyentes evaden impuestos por desconocimiento de las normas tributarias y consideraron que las tasas tributarias son elevadas.

2.2. Bases teóricas científicas

2.2.1. Evasión tributaria

Evadir proviene del latín *evadere* que significa “sustraerse”, irse o marcharse de algo donde se está incluido. Aplicando este razonamiento al campo tributario, “evadir” va a tener el significado de “sustraerse al pago” (dolosamente o no) de un tributo que se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico que engloba tanto al ilícito tributario (Infracción Tributaria) como al ilícito tributario penal (Delito Tributario). (Sanabria, 1997, p.526)

Según Choy y Montes (2011), sostienen que “el término evasión, significa toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente en



provecho propio, un tributo legalmente perteneciente al Estado” (p.13).

De acuerdo con Cosulich (1993), la evasión tributaria “puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco” (p. 9).

Camargo (2005) define la evasión tributaria como aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones, ocultamiento de ingresos, exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario. (p. 15)

El término evasión fiscal o tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales. (Choy y Montes, 2011, p.13)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2016) sostuvo que “la evasión tributaria constituye un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas” (p.3).

La CEPAL (2020) precisó que “la evasión tributaria es un fenómeno que afecta las propias bases en que se apoya la legitimidad del sistema tributario, al ir en detrimento de la eficiencia y la equidad que debería prevalecer entre contribuyentes” (p. 118).



a. Formas de evasión tributaria

Según Amasifuen (2015), las formas más conocidas de evasión tributaria son:

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar las ventas o ingresos obtenidos.
- No pagar impuestos que le corresponden como el impuesto a la Renta o el impuesto general a las ventas.
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- Utilizar doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

b. Causas de la evasión tributaria.

Para Cosulich (1993), entre las principales causas de la evasión tributaria considera a las siguientes:

- Fatal de conciencia tributaria en la población: A nadie le agrada pagar impuestos y es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones. (p.11)
- Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica. Esa complejidad está confirmada por ejemplo, en la existencia de



normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la frecuente aprobación de sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premia al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y por ende afecta a la conciencia tributaria. (p.11)

- La ineficiencia de la administración tributaria como un elemento clave en el desarrollo de la evasión: la decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En ese cálculo, si el contribuyente percibe que las probabilidades de ser detectado o sometido a inspección es nula o casi nula, su decisión de evadir se acrecienta. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es baja, Él mismo asume el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones son muy altas.

Para Choy y Montes (2011), entre las causas de la evasión tributaria consideran a las siguientes:

- Carencia de una conciencia tributaria.
- Sistema tributario poco transparente.
- Administración tributaria poco flexible.
- Bajo riesgo de ser detectados.

c. Consecuencias de la evasión tributaria

Según Alva (2020), la evasión tributaria trae como consecuencia lo siguiente:

- Impide una correcta distribución de la riqueza en la población.



- Genera situaciones de competencia desleal entre los contribuyentes que pagan sus tributos y aquellos que los evaden.
- Disminuye la recaudación fiscal.
- Genera menos inversión pública.

2.2.1.1. Conocimiento tributario: Chavez, Meza y Palga (2017) definen al conocimiento tributario como “el constructor de ideas y pensamientos que poseen los contribuyentes y que genera que cumplan con su obligación del pago de sus deberes fiscales, asimismo se relaciona con la percepción de la administración de los recursos recaudados por el Estado” (p.6).

El conocimiento tributario es toda información referente al sistema tributario que plasma una dirección específica aplicando las normas tributarias por parte de los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota.

2.2.1.2. Valoración tributaria: Es la importancia que se da tanto al importe de los tributos así como al impacto de estos en la actividad operativa y administrativa de las empresas, el cual debe incentivar al desarrollo empresarial dando solidez a la sostenibilidad de las empresas del sector construcción.

2.2.1.3. Actitud tributaria: Cabrera y Jesús (2017) definen la actitud tributaria como “el comportamiento de los contribuyentes frente al pago de los tributos por los servicios prestados”.

La actitud tributaria es la conducta que presentan los contribuyentes de las empresas constructoras, frente a las



responsabilidades que deben cumplir en materia tributaria, los cuales se originan de una contraprestación entre agentes económicos.

2.2.2. Teoría de la tributación

Según Ricardo (1817), en su libro Principios de Economía Política y Distribución, señala que uno de los principales problemas fue establecer leyes que regularicen la distribución entre los dueños de las tierras, donde los tributos pueden ser justos para uno pero no para todos. Indica que la repartición de la riqueza es justamente la razón más apta de ser intervenida para las opiniones políticas y sociales, es por ello que implantó el valor de los impuestos ya que son una parte fundamental del fruto de la tierra y del trabajo.

2.2.3. La Teoría de los Servicios Públicos

Sustenta que el origen de la imposición tributaria es la de cubrir los servicios públicos que el Estado proporciona a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga tributos siendo estos el equivalente a los servicios públicos que recibe, esta teoría menciona que las actividades que engloba todo Estado no comprende únicamente la prestación de los servicios públicos, sino que cubren otras actividades que son organizadoras del desarrollo social. (Chávez, 1993, p.47)

2.3. Base normativa

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Código Tributario se han establecido normas de las obligaciones tributarias, así se tiene:

Artículo 1°.- La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 4°.- Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación



tributaria.

Artículo 7°.- Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Artículo 8°.- Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Artículo 9°.- Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente debe cumplir la obligación atribuida a éste.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas:

Artículo 11°.- El impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal.

Artículo 29.- Los sujetos del impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en el cual dejarán constancia del impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período.

Artículo 30.- La declaración y el pago del impuesto deberán efectuarse conjuntamente en la forma y condiciones que establezca la SUNAT, dentro del mes calendario siguiente al período tributario a que corresponde la declaración y pago. Si no se efectuaren conjuntamente la declaración y el pago, la declaración o el pago serán recibidos, pero la SUNAT aplicará los intereses y/o en su caso la sanción, por la omisión y además procederá, si hubiere lugar, a la cobranza coactiva de Impuesto omitido de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Tributario.



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a la Renta:

Artículo 79.- Los contribuyentes del impuesto, que obtengan rentas computables para los efectos de esta ley, deberán presentar declaración jurada de la renta obtenida en el ejercicio gravable.

2.4. Definición de términos básicos

Contribución

“Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Código Tributario, 2013, p. 1).

Consiste en proporcionar al sujeto activo un determinado importe, el cual es importante para el Estado ya que con ello nos proporcionan mejores servicios y contribuyen al desarrollo del país.

Deudor tributario

Es el sujeto pasivo en el cual recae una exigencia de cumplir con sus deberes tributarios, como presentar declaraciones de impuestos y hacer efectivo el respectivo pago.

Evasión

Es la desviación de algo que esta direccionado, con el fin de evitar alguna responsabilidad o compromiso motivado por interés propio.

Evasión tributaria

Es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en partes los tributos (Amasifuen, 2015, p.87).

Es el acto mediante el cual el contribuyente sustrae una parte o el total del los tributos que le corresponde pagar por ley, valiéndose indebidamente de actitudes antiéticas y frandulentas, con el objetivo de generar mayores ingresos.



Impuesto

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f).

Es un monto porcentual a favor del Estado, establecida en un marco legal, el cual debe pagar todo contribuyente que genere ingresos en su actividad económica.

Impuesto General a las Ventas

“Tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente” (Amasifuen, 2015, p. 82).

Impuesto a la renta

“Grava las rentas de capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. Se entiende como rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos” (Amasifuen, 2015, p. 82).

Obligación tributaria

“La obligación tributaria, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Artículo 1 del Código tributario).

Es una exigencia que debe cumplir el sujeto pasivo en favor del sujeto activo (Estado), representado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Sistema tributario

Conjunto de directrices, normas legales, metodologías, procedimientos, lugares físicos y todos los agentes que intervienen directa o indirectamente en todo el proceso del ciclo de la recaudación tributaria.



Tributo

“Se denomina tributo a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero en un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (González,s.f, p.1).



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

3.1.1. *Método deductivo*

Permitió hacer las deducciones de la problemática, partiendo de un panorama internacional y sucesivamente describirlo en el ámbito nacional y regional, para luego ser estudiado en la realidad de las empresas constructoras de la ciudad de Chota y así tener una percepción clara sobre la manifestación del problema de estudio que se visualizó en la pregunta de investigación.

Según Bernal (2010), el método deductivo consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares.

3.1.2. *Método inductivo*

Se utilizó el método inductivo el cual permitió recoger la información de cada empresa constructora que realiza sus operaciones en la ciudad de Chota, mediante el cuestionario y para luego discutir los antecedentes con los resultados obtenidos de la investigación.

Según Arias (2020), el método inductivo consiste en inferir de lo específico a lo general.

3.1.3. *Método Analítico*

Este método se utilizó para la evaluación y análisis de los resultados, enfocado en un estudio exhaustivo de cada dimensión de la variable, “evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021”.

“Se caracteriza por estudiar un fenómeno por medio de sus partes en forma separada, se extraen las partes de todo para obtener un resultado total” (Arias, 2020, p.9).



3.2. Tipo de investigación

3.2.1. Investigación básica

De acuerdo con Salinas (2012), “la investigación básica no resuelve ningún problema ni ayuda a resolverlo, más bien sirve de base teórica para otro tipo de investigación; dentro de este tipo de investigación se pueden plantear tesis con alcances exploratorios, descriptivos o hasta correlacionales” (p. 16).

El estudio corresponde al tipo de investigación básica, ya que solo buscó ampliar y profundizar los conocimientos existentes acerca de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, y así sentar bases teóricas para futuras investigaciones.

3.2.2. Alcance descriptivo

Para Hernández y Mendoza (2018), “los estudios descriptivos tienen como principal función especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetivos o cualquier otro fenómeno; es decir se miden o se recolectan datos de la variable de estudio” (p. 108).

El estudio se orientó a recoger y describir la información de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, tal y como han ocurrido los hechos.

3.2.3. Enfoque cuantitativo

La investigación fue de enfoque cuantitativo porque utilizó el cuestionario para la recolección de datos, con preguntas que se cuantificaron numéricamente para determinar el nivel de evasión tributaria según escala de likert.



3.3. Diseño de investigación

3.3.1. *Diseño no experimental*

Para Hernández y Mendoza (2018) las investigaciones no experimentales son estudios que se realizan sin la manipulación de la variable y en los que solo se observan los fenómenos en su ámbito natural para analizarlos.

La investigación se limitó a describir los resultados del cuestionario sin manipular la variable de estudio.

- **Transeccional o transversal.** De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) “Los diseños transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” (p.176); la información recolectada de las empresas constructoras de la ciudad de Chota se realizó en el año 2021.
- **No experimentales-transeccionales-descriptivos.** “Estos estudios buscan indagar el nivel o estado de una o más variables en una población, en un tiempo único” (Hernández y Mendoza, 2018, p. 177).

Figura 1

Investigación descriptiva

X_1

Donde x = **Evasión tributaria**



3.4. Operacionalización de la variable

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de la variable

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
EVASIÓN TRIBUTARIA	Para cosulich (1993), la evasión tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco o no.	Conocimiento tributario	Conocimiento de las normas
			Aplicabilidad de las normas
		Valoración tributaria	Importe de las rentas
			Importancia del impuesto
		Actitudes tributarias	Lealtad en la declaración de ingresos
			Cumplimiento del pago de impuestos.



3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.5.1. Población

Según base de datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2021), la población estuvo conformada por 91 empresas constructoras que se encontraron activas y habidas (anexo 4), que realizaron actividades económicas en la ciudad de Chota, 2021.

3.5.2. Muestra

Para definir el tamaño de la muestra del presente trabajo se ha utilizado el muestreo no probabilístico - por conveniencia.

El tamaño de la muestra fue calculado de acuerdo a la siguiente fórmula (López y Fachelli, 2015, p.22):

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = Tamaño de la muestra o la cantidad de elementos a encuestar.

Z = Nivel de confianza 95% (1.96).

p = Probabilidad a favor, cumple con los requisitos de nuestro estudio 50% (0.5).

q = Probabilidad a favor, cumple con los requisitos de nuestro estudio 50% 1-p (0.5).

N = Tamaño de la población, la cual ya conocemos su cantidad (91 empresas).

e = Margen de error deseado, y está representado como tanto por ciento 5% (0.05).

Entonces reemplazando en la fórmula, se tiene lo siguiente:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (91) \cdot (0.5) \cdot (0.5)}{(0.05)^2 \cdot (91-1) + (1.96)^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}$$



$$n = \frac{87.3964}{1.1854}$$

$$n = \boxed{74}$$

Donde podemos observar que la muestra definida son 74 empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.

3.5.3. *Muestreo*

Muestreo no probabilístico. Para Hernández y Mendoza (2018), en el muestreo no probabilístico, “la elección de las unidades no depende de la probabilidad, sino de razones relacionadas con las características y contexto de la investigación” (p.200).

- **Por conveniencia.** Para Otzen y Manterola (2017), el muestreo no probabilístico por conveniencia “permite seleccionar aquellos casos accesibles, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador” (p.230).

3.5.4. *Unidad de análisis*

Lo constituyeron las empresas constructoras de la ciudad de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, 2021.

3.6. **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

3.6.1. *Técnicas de recolección de datos*

Encuesta. Esta técnica nos permitió elaborar las preguntas según contexto de la variable de estudio y sus dimensiones entorno a las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.



3.6.2. *Instrumentos de recolección de datos*

Cuestionario. Es el instrumento que presentó el estado de preguntas según dimensiones de la variable estudiada y que fue respondida por cada uno de los contadores y o representantes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.

3.7. Procesamiento y análisis de datos

3.7.1. *Procesamiento de datos*

El procesamiento de datos de la investigación se realizó a través del programa Microsoft Excel, el cual nos sirvió para realizar gráficos y tablas estadísticas.

3.7.2. *Análisis de datos*

El análisis de datos se realizó a través de la estadística descriptiva, a partir de la base de datos que sirvió para la elaboración de tablas y figuras que se señalan en los resultados.

3.8. Aspectos éticos y rigor científico

La investigación se regió a los siguientes principios éticos de:

- **Beneficencia:** Esta investigación permitió establecer y aportar conocimientos sobre evasión tributaria.
- **Justicia:** La investigación cumplió con el cumplimiento de normas y lineamientos de las empresas constructoras en estudio.
- **Dignidad humana:** La investigación respetó los criterios y creencias de los trabajadores de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, con respecto al actuar y pensar de tal o cual mecanismo en estudio.

La presente investigación se estableció con los siguientes criterios de rigor ético:



- **Confiability:** La investigación cumplió con mantener la veracidad de los datos y de la información recolectada en la investigación.
- **Confidentiality:** La investigación aseguró la protección de la información brindada por los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, que de forma voluntaria accedieron a participar y contribuyeron que el estudio se desarrolle de una forma apropiada.
- **Credibility:** La investigación cumplió con respetar las normas y guías APA 7ma edición establecidas por organismos institucionales.
- **Transferability:** El estudio cumplió con establecer y aplicar procesos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la escuela profesional y la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis e interpretación de resultados

4.1.1. Evasión tributaria

Tabla 2

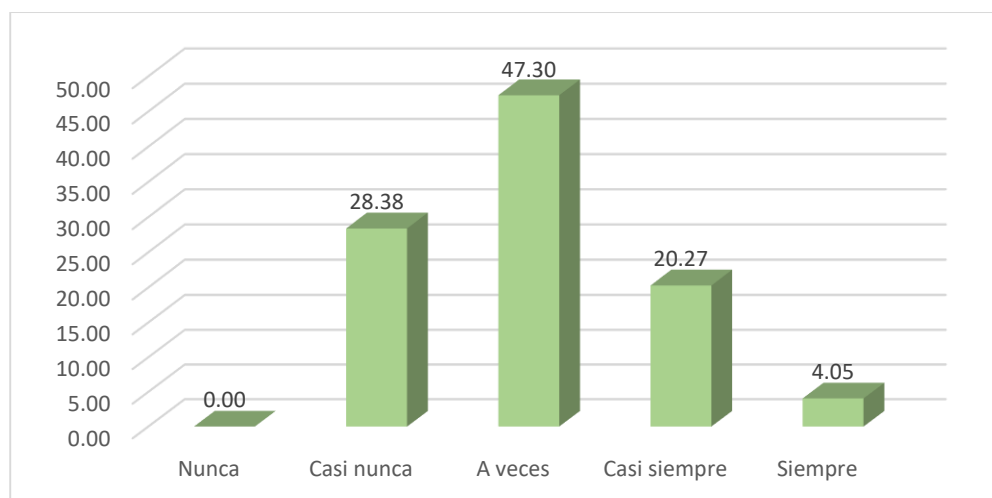
Comprenden la Información de las normas tributarias

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	21	28.38
A veces	35	47.30
Casi siempre	15	20.27
Siempre	3	4.05
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 2

Comprenden la Información de las normas tributarias



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, comprenden la información de las normas tributarias.

Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 2 y figura 2 respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, comprenden la información de las normas tributarias, se puede observar que 21 contribuyentes que representan el 28.38% casi nunca lo comprenden, 35 contribuyentes que representan el 47.30% a veces lo comprenden, 15 contribuyentes que representan el 20.27% casi siempre lo comprenden y 3 contribuyentes que representan el 4.05% siempre lo comprenden.

Análisis

Según la figura 2 se puede apreciar que los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, no son constantes respecto a su comprensión sobre la información de las normas tributarias, esto debido a la complejidad de las normas tributarias.



Tabla 3

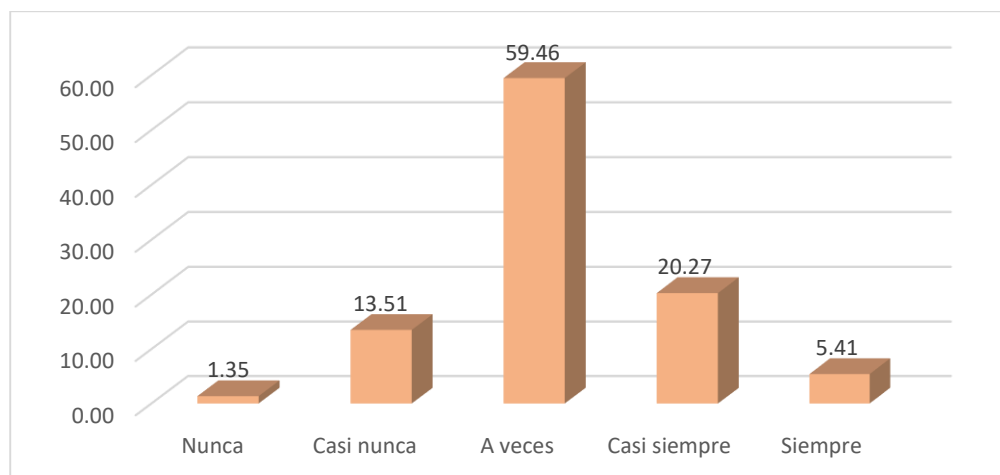
Exigencias tributarias que debe cumplir la empresa

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.35
Casi nunca	10	13.51
A veces	44	59.46
Casi siempre	15	20.27
Siempre	4	5.41
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 3

Exigencias tributarias que debe cumplir la empresa



Nota. La figura muestra si los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, conocen las exigencias tributarias que deben cumplir.



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 3 y figura 3, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, conocen las exigencias tributarias que deben cumplir, se observó que 1 contribuyente que representa el 1.35% menciona que nunca conoce las exigencias tributarias, 10 contribuyentes que representan el 13.52% señalan que casi nunca conocen las exigencias tributarias, 44 contribuyentes que representan el 59.46% manifiestan que a veces conocen las exigencias tributarias, 15 contribuyentes que representan el 20,27% mencionan que casi siempre conocen las exigencias tributarias y 4 contribuyentes que representan el 5.41% señalan que siempre conocen las exigencias tributarias.

Análisis

Según la figura 3 se puede apreciar que la mayoría de los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, a veces no conocen las exigencias tributarias que deben cumplir. Considero que se debe a que no son los contribuyentes directamente que hacen las declaraciones sino profesionales contratados para tal función.



Tabla 4

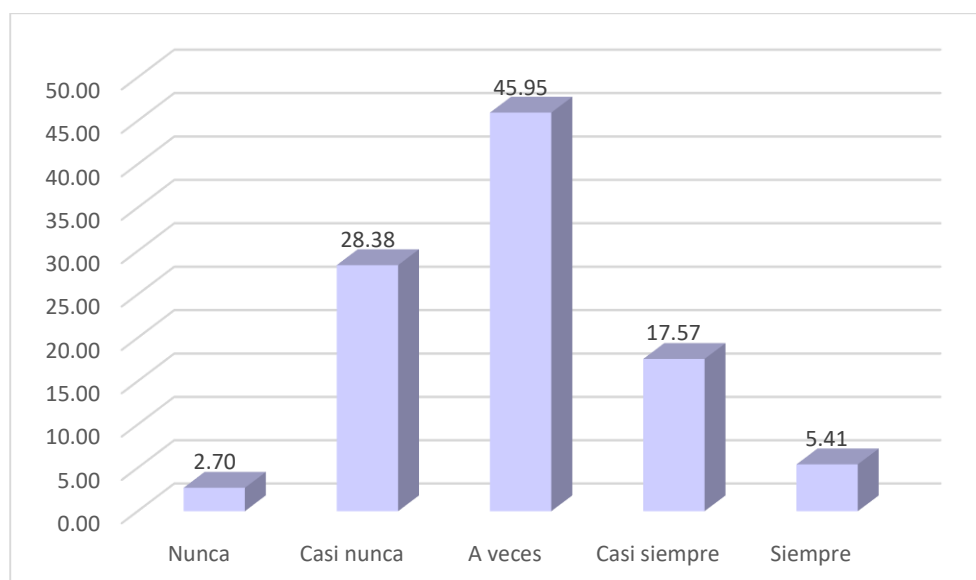
Conocimiento de los cambios y actualización de las normas tributarias

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	2.70
Casi nunca	21	28.38
A veces	34	45.95
Casi siempre	13	17.57
Siempre	4	5.41
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 4

Conocimiento de los cambios y actualización de las normas tributarias



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, tienen conocimiento de los cambios y actualizaciones de las normas tributarias



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 4 y figura 4, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, tienen conocimiento de los cambios y actualizaciones de las normas tributarias, 2 contribuyentes que representan el 2.70% nunca tienen conocimiento, 21 contribuyentes que representan el 28.35% casi nunca tienen conocimiento, 34 contribuyentes que representan 45.95% a veces tienen conocimiento, 13 contribuyentes que representan el 17.57% casi siempre tienen conocimiento y 4 contribuyentes que representan el 5.41% siempre tienen conocimiento.

Análisis

Según la figura 4 se puede apreciar que los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, no están actualizados respecto a los cambios de las normas tributarias, a criterio personal esto puede ser a un desinterés por estar informados y/o adquirir nuevos conocimientos.

Tabla 5

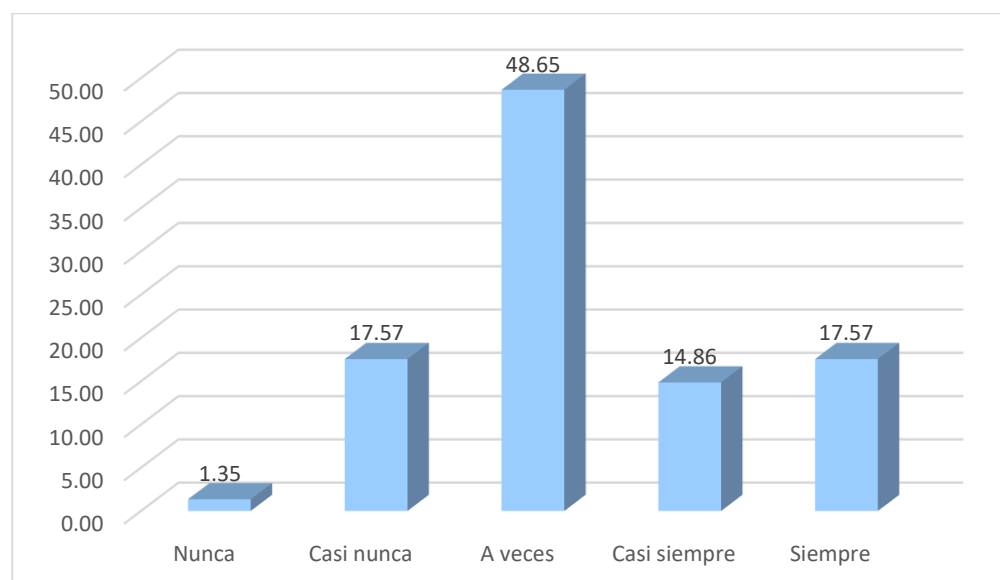
Otorgamiento de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.35
Casi nunca	13	17.57
A veces	36	48.65
Casi siempre	11	14.86
Siempre	13	17.57
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 5

Otorgamiento de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, otorgan comprobantes de pago en todas las operaciones económicas

Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 5 y figura 5, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, otorgan comprobantes de pago en todas sus operaciones económicas, se observa que 1 contribuyente que representa el 1.35% nunca otorga comprobantes de pago, 13 contribuyentes que representan el 17.57% casi nunca otorgan comprobantes de pago, 36 contribuyentes que representan el 48.65% a veces otorgan comprobantes de pago, 11 contribuyentes que representan el 14.86% casi siempre otorgan comprobantes de pago y 13 contribuyentes que representan 17.57% siempre otorgan comprobantes de pago.



Análisis

Según la figura 5 se puede apreciar que los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, no emiten comprobantes de pagos en todas sus operaciones económicas, con esto se observa que la finalidad es pagar menos tributos y generar mayores utilidades.

Tabla 6

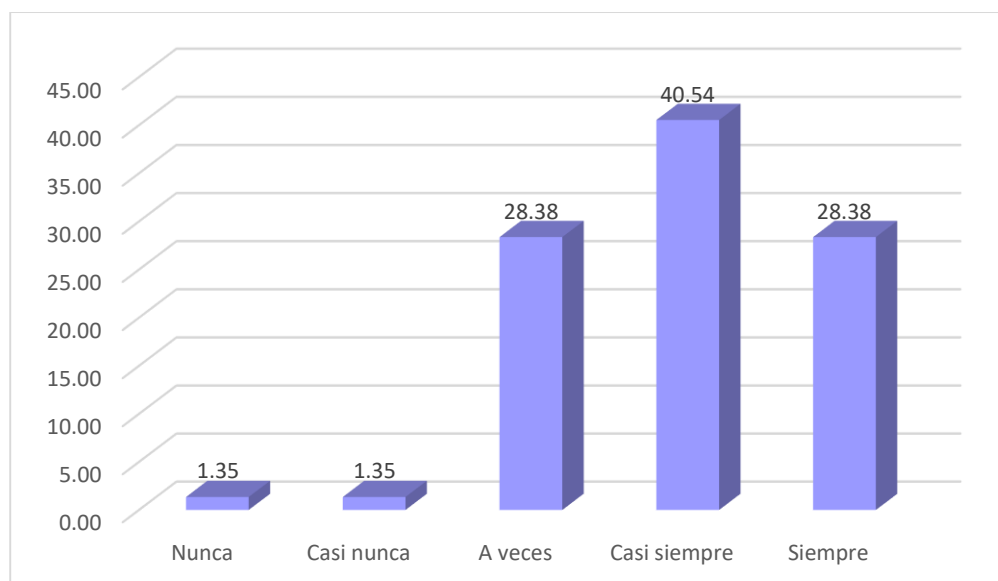
Exigencia de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.35
Casi nunca	1	1.35
A veces	21	28.38
Casi siempre	30	40.54
Siempre	21	28.38
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 6

Exigencia de comprobantes de pago en todas las operaciones económicas



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, exigen comprobantes de pago en todas sus operaciones económicas

Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 6 y figura 6, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, exigen comprobantes de pago en todas sus operaciones, se observa que 1 contribuyente que representa el 1.35% nunca exige comprobantes de pago, 1 contribuyente que representa el 1.35% casi nunca exige comprobantes de pago, 21 contribuyentes que representan el 28.38% a veces exigen comprobantes de pago, 30 contribuyentes que representan 40.54% casi siempre exigen comprobantes de pago y 21 contribuyentes que representan el 28,38% siempre exigen comprobantes de pago.

Análisis

Según la figura 6 se puede apreciar que la mayoría de contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, exigen comprobantes



de pago en todas sus operaciones económicas, por ser imprescindibles para declarar mayores egresos lo cual conlleva a mayor crédito fiscal y en consecuencia pagar menos impuestos.

Tabla 7

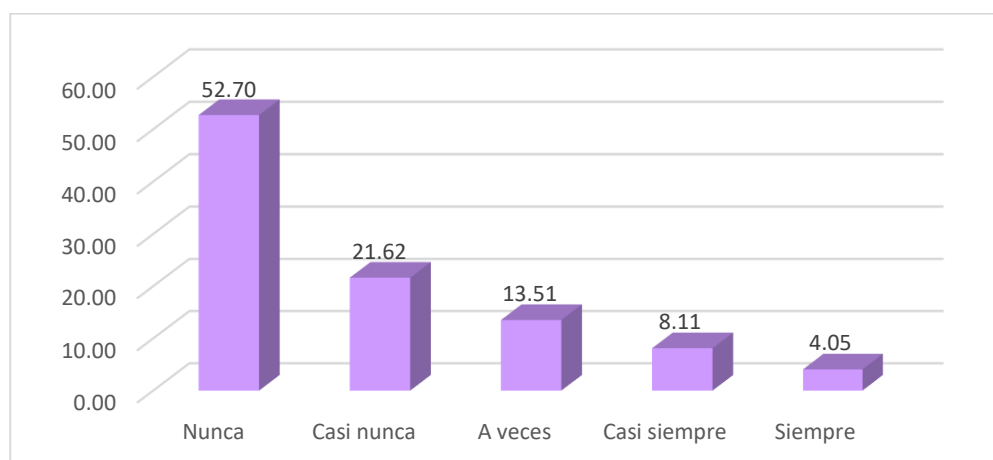
Acuerdo con el 18% de IGV del pago de impuesto de su empresa

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	39	52.70
Casi nunca	16	21.62
A veces	10	13.51
Casi siempre	6	8.11
Siempre	3	4.05
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 7

Acuerdo con el 18% de IGV del pago de impuesto de su empresa



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, están de acuerdo con el 18% del IGV que pagan.



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 7 y figura 7, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, están de acuerdo con el 18% de IGV que pagan, se observa que 39 contribuyentes que representan el 52.70% nunca están de acuerdo, 16 contribuyentes que representan el 21.62% casi nunca están de acuerdo, 10 contribuyentes que representan el 13.51% a veces están de acuerdo, 6 contribuyentes que representan el 8.11% casi siempre están de acuerdo y 3 contribuyentes que representan el 4,05% siempre están de acuerdo.

Análisis

Según la figura 7 se puede apreciar que la mayoría de contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad, 2021, de Chota no están de acuerdo con la tasa del 18% de IGV, porque lo consideran muy alto en comparación a la realidad económica del país.

Tabla 8

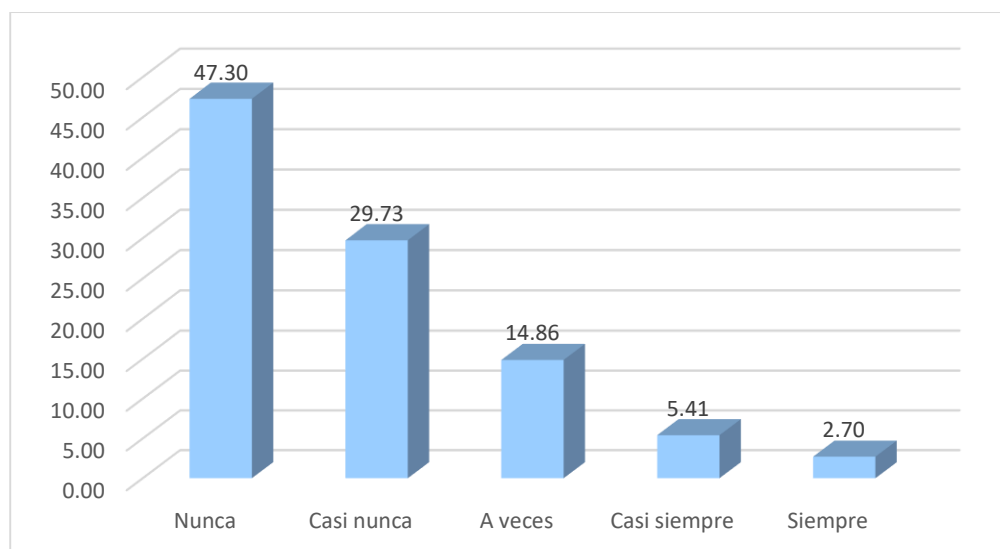
Tasa del Impuesto a la Renta, que paga la empresa

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	35	47.30
Casi nunca	22	29.73
A veces	11	14.86
Casi siempre	4	5.41
Siempre	2	2.70
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 8

Tasa del Impuesto a la Renta, que paga la empresa



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, están de acuerdo con la tasa de Impuesto a la Renta, que paga

Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 8 y figura 8, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, están de acuerdo con la tasa de Impuesto a la Renta que pagan, se observa que 35 contribuyentes que representan el 47.30% nunca están de acuerdo, 22 contribuyentes que representan el 29.73% casi nunca están de acuerdo, 11 contribuyentes que representan el 14.86% a veces están de acuerdo, 4 contribuyentes que representan el 5.41% casi siempre están de acuerdo, y 2 contribuyentes que representan el 2.70% siempre están de acuerdo.

Análisis

Según la figura 8 se puede apreciar que los contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, están en desacuerdo con la



tasa del Impuesto a la Renta que pagan, al respecto se observa que lo consideran excesivos porque afectan la liquidez de su empresa.

Tabla 9

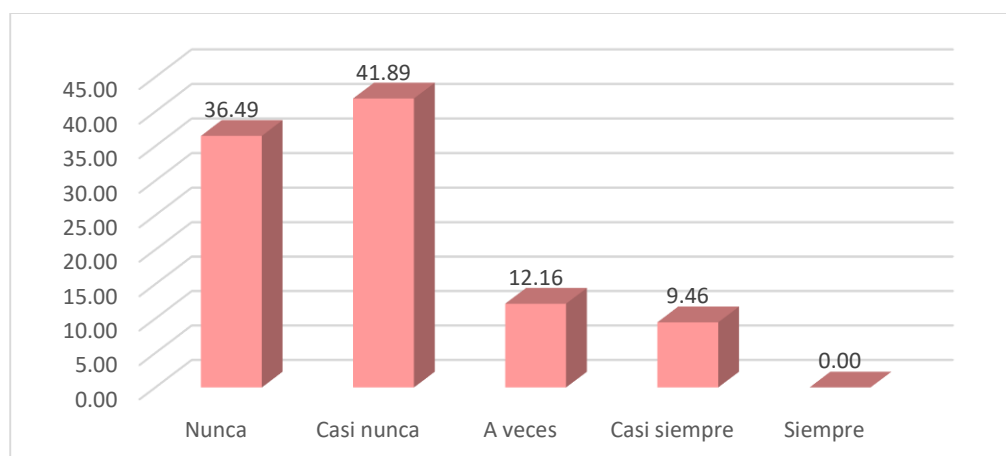
Está de acuerdo con todos los impuestos que la empresa paga al Estado

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	27	36.49
Casi nunca	31	41.89
A veces	9	12.16
Casi siempre	7	9.46
Siempre	0	0.00
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 9

Está de acuerdo con todos los impuestos que la empresa paga al Estado



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, están de acuerdo con todos los impuestos que la empresa paga al Estado



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 9 y figura 9, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, están de acuerdo con todos los impuestos que pagan al Estado, se observa que 27 contribuyentes que representan el 36.49% nunca están de acuerdo, 31 contribuyentes que representan el 41.89% casi nunca están de acuerdo, 9 contribuyentes que representan el 12.46% a veces están de acuerdo y 7 contribuyentes que representan el 9.46% casi siempre están de acuerdo.

Análisis

Según la figura 9 se puede apreciar que la mayoría de contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, casi nunca están de acuerdo con todos los impuestos que pagan al Estado, ya que lo consideran muy exagerado y poco motivador para incentivar la actividad empresarial en el sector construcción.



Tabla 10

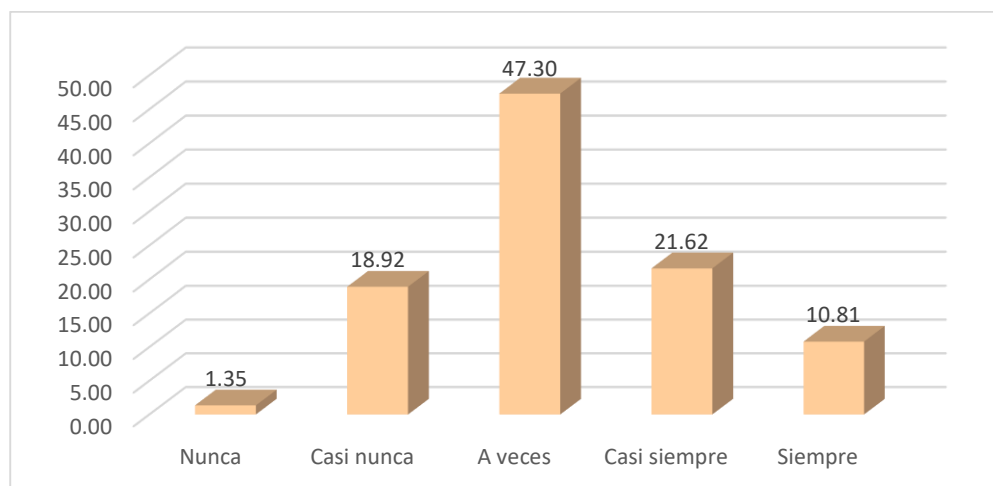
Uso de las normas tributarias para calcular correctamente los impuestos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.35
Casi nunca	14	18.92
A veces	35	47.30
Casi siempre	16	21.62
Siempre	8	10.81
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 10

Uso de las normas tributarias para calcular correctamente los impuestos



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, usan las normas tributarias para calcular correctamente los impuestos que se paga al Estado.



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 10 y figura 10, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, utilizan las normas tributarias para calcular correctamente los impuestos, se observa que 1 contribuyente que representa el 1.35% nunca lo utiliza, 14 contribuyentes que representan el 18.92% casi nunca lo utilizan, 35 contribuyentes que representan 47.30% a veces lo utilizan, 16 contribuyentes que representa 21.62% casi siempre lo utilizan y 8 contribuyentes que representan el 10.81% siempre lo utilizan.

Análisis

Según la figura 10 se puede apreciar que la mayoría de contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, a veces utilizan las normas tributarias para calcular correctamente el impuesto que deben pagar, esto puede ser consecuencia de la complejidad de las normas tributarias.

Tabla 11

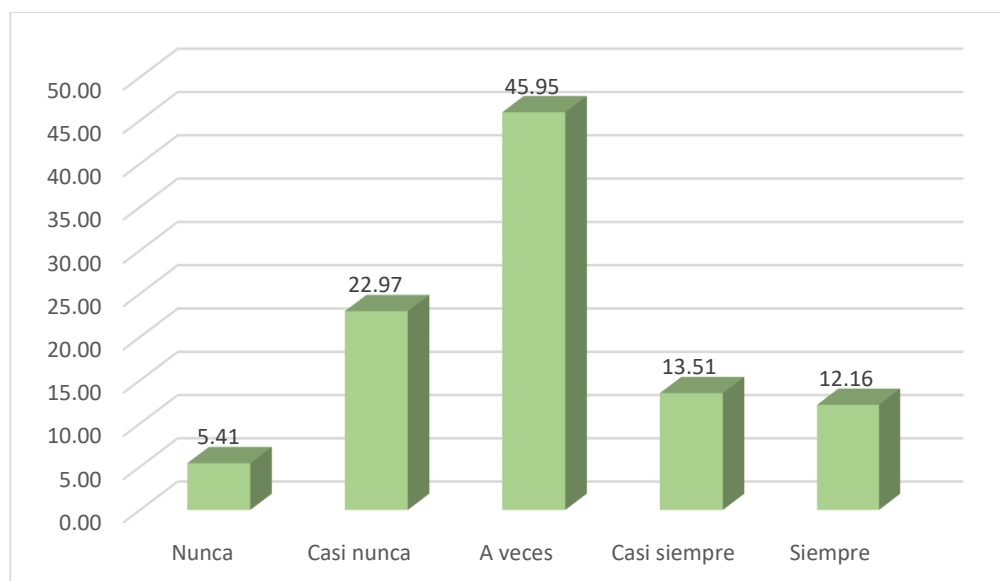
Importancia de las normas tributarias que regula la actividad empresarial

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	5.41
Casi nunca	17	22.97
A veces	34	45.95
Casi siempre	10	13.51
Siempre	9	12.16
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 11

Importancia de las normas tributarias que regula la actividad empresarial



Nota. La figura muestra que tan importante son las normas tributarias que regulan la actividad empresarial en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 11 y figura 11, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, consideran importante las normas tributarias que regula la actividad empresarial, se observa que 4 contribuyentes que representan el 5.41% nunca lo consideran importante, 17 contribuyentes que representan el 22.97% casi nunca lo consideran importante, 34 contribuyentes que representan el 45.95% a veces lo consideran importante, 10 contribuyentes que representan el 13.51% casi siempre lo consideran importante y 9 contribuyentes que representan el 12.16% siempre lo consideran importante.

Análisis

Según la figura 11 se puede visualizar que la mayoría de contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, a veces consideran



importante las normas tributarias que regulan la actividad empresarial, ya que para ellos son relevantes cuando buscan su propio beneficio e irrelevantes cuando es en beneficio a favor del estado.

Tabla 12

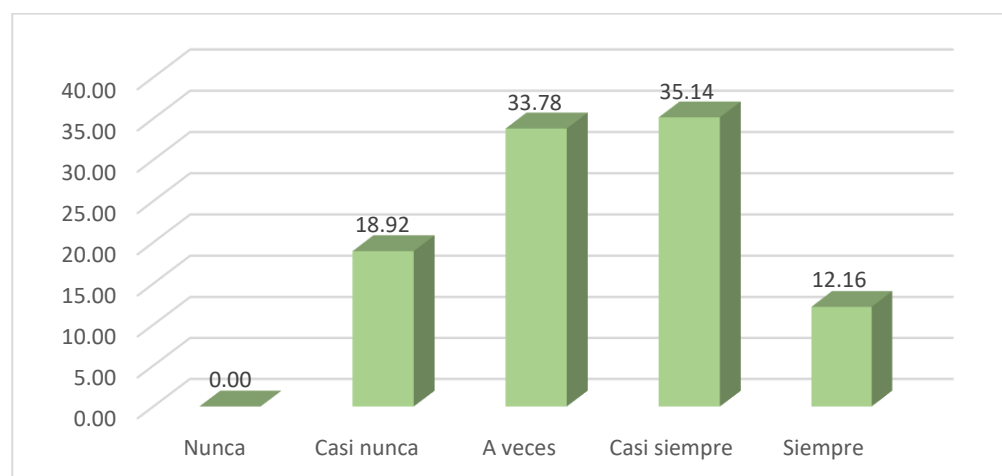
Declaración honesta del IGV, según ingresos percibidos en la empresa

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	14	18.92
A veces	25	33.78
Casi siempre	26	35.14
Siempre	9	12.16
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 12

Declaración honesta del IGV, según ingresos percibidos en la empresa



Nota. La figura muestra que tan honestas son las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, en sus declaraciones del IGV, según ingresos percibidos



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 12 y figura 12, respecto a si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, declaran con honestidad el IGV según ingresos percibidos, se observa que 14 contribuyentes que representan el 18.92% casi nunca declaran con honestidad, 25 contribuyentes que representan el 33.78% a veces declaran con honestidad, 26 contribuyentes que representan el 35.14% casi siempre declaran con honestidad y 9 contribuyentes que representan el 12.16% siempre declaran con honestidad.

Análisis

Según la figura 12 se puede visualizar que la mayoría de contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, casi siempre declaran con honestidad el IGV según ingresos percibidos así como lo mencionan en la encuesta, obviamente este resultado siempre será positivo ya que los contribuyentes afirman de palabra ser muy íntegros, sin embargo en la realidad sus actos no son consecuentes a sus afirmaciones.



Tabla 13

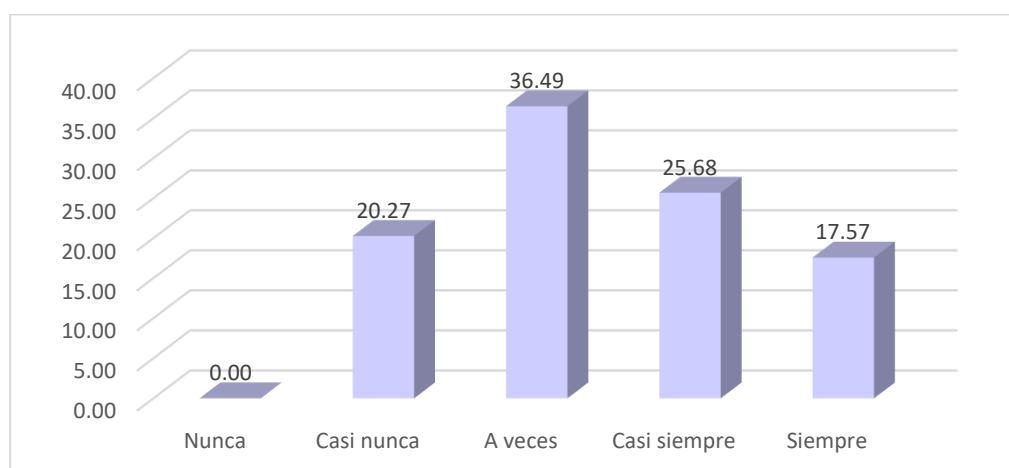
Honestidad en la declaración del Impuesto a la Renta, según ingresos percibidos en su empresa

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	15	20.27
A veces	27	36.49
Casi siempre	19	25.68
Siempre	13	17.57
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 13

Honestidad en la declaración del Impuesto a la Renta, según ingresos percibidos en su empresa



Nota. La figura muestra que tan honestas son las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, en la declaración del Impuesto a la Renta, según ingresos percibidos.



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 13 y figura 13, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota declaran con honestidad el Impuesto a la Renta según ingresos percibidos, se observa que 15 contribuyentes que representan el 20.27% casi nunca declaran con honestidad, 27 contribuyentes que representan el 36.49% a veces declaran con honestidad, 19 contribuyentes que representan el 25.69% casi siempre declaran con honestidad y 13 contribuyentes que representan el 17.57% siempre declaran con honestidad.

Análisis

Según la figura 13 se puede visualizar que la mayoría de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, a veces declaran con honestidad el Impuesto a la Renta según ingresos percibidos, este resultado es menos alentador en comparación a la honestidad en la declaración del IGV, esto puede deberse a que lo consideran un impuesto obsoleto y menos importante que afecta aún más sus utilidades.



Tabla 14

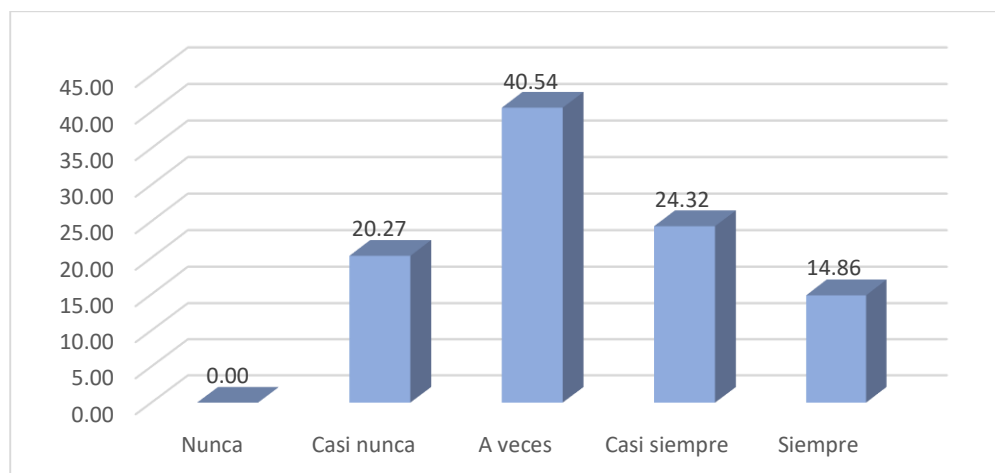
Cumplimiento oportuno con las declaraciones mensuales de impuestos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	15	20.27
A veces	30	40.54
Casi siempre	18	24.32
Siempre	11	14.86
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 14

Cumplimiento oportuno con las declaraciones mensuales de impuestos



Nota. La figura muestra el cumplimiento oportuno de las declaraciones mensuales de impuestos en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 14 y figura 14, respecto al cumplimiento oportuno en sus declaraciones mensuales de impuesto de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, se observa que 15 contribuyentes que representan el 20.27% casi nunca cumplen oportunamente, 30 contribuyentes que representan el 40.54% a veces cumplen oportunamente, 18 contribuyentes que representan el 24.32% casi siempre cumplen oportunamente y 11 contribuyentes que representan el 14.86% siempre cumplen oportunamente.

Análisis

Según la figura 14 se puede visualizar que la mayoría de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, a veces cumplen oportunamente en sus declaraciones mensuales de impuesto. Se considera que existe desinterés por realizar pagos a cuenta mensual ya que se enfocan solamente en los anuales.

Tabla 15

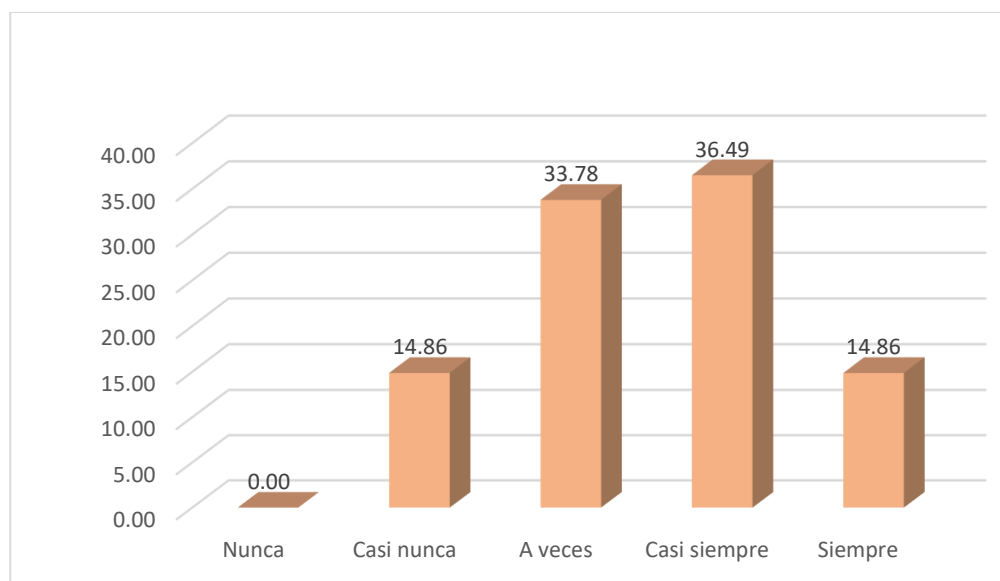
Cumplimiento oportuno con las declaraciones anuales de impuestos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	11	14.86
A veces	25	33.78
Casi siempre	27	36.49
Siempre	11	14.86
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 15

Cumplimiento oportuno con las declaraciones anuales de impuestos



Nota. La figura muestra el cumplimiento oportuno en las declaraciones anuales de impuestos en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 15 y figura 15, respecto al cumplimiento oportuno en las declaraciones anuales de impuesto en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, se observa que 11 contribuyentes que representan el 14.86% casi nunca cumplen oportunamente, 25 contribuyentes que representan el 33.78% a veces cumplen oportunamente, 27 contribuyentes que representan el 36.49% casi siempre cumplen oportunamente y 11 contribuyentes que representan el 14.86% siempre cumplen oportunamente.

Análisis

Según la figura 15 se puede visualizar que la mayoría de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, casi siempre cumplen oportunamente sus declaraciones anuales de impuesto, este indicador muestra que dan más



énfasis en las declaraciones anuales que en las mensuales, por considerarlo más conveniente y ser de carácter obligatorio.

Tabla 16

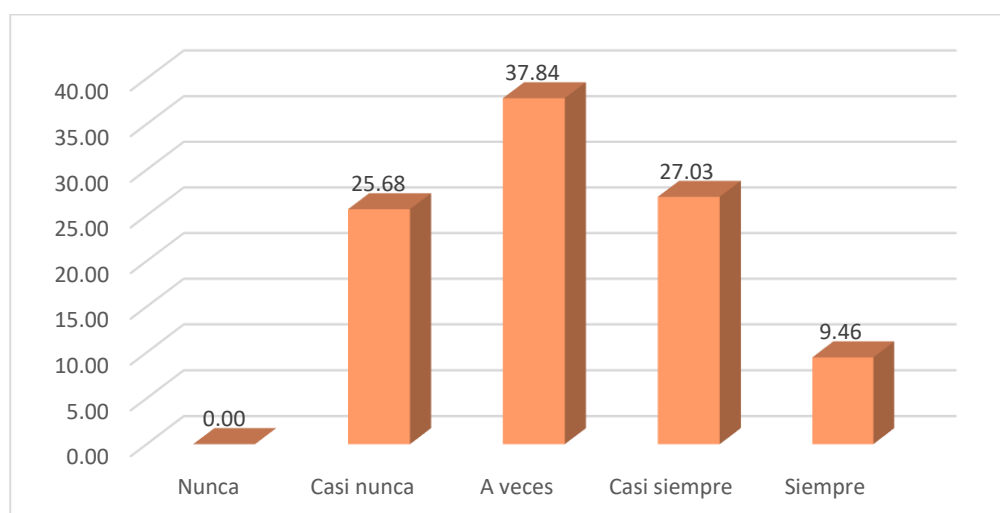
Cumplimiento con las exigencias del régimen tributario acogido

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	19	25.68
A veces	28	37.84
Casi siempre	20	27.03
Siempre	7	9.46
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 16

Cumplimiento con las exigencias del régimen tributario acogido



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, cumplen con las exigencias del régimen tributario acogido



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 16 y figura 16, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, cumplen con las exigencias del régimen tributario acogido, se observa que 19 contribuyentes que representan el 25.68% casi nunca cumplen, 28 contribuyentes que representan el 37.84% a veces cumplen, 20 contribuyentes que representan el 27.03% casi siempre cumplen y 7 contribuyentes que representan el 9.46% siempre cumplen con las exigencias del régimen tributario acogido.

Análisis

Según la figura 16 se puede visualizar que la mayoría de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, a veces cumplen con las exigencias del régimen tributario acogido, esto refleja el descontento de muchos contribuyentes que están en desacuerdo con las disposiciones actuales del sistema tributario.

Tabla 17

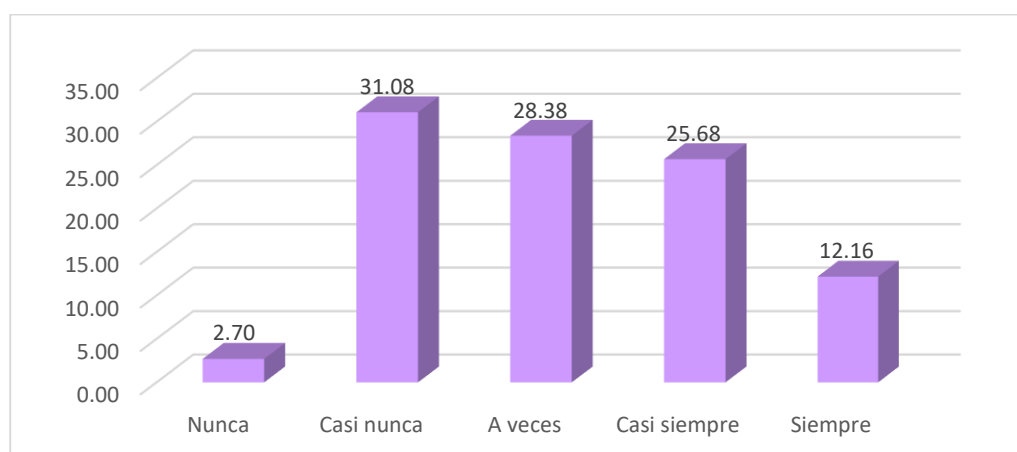
Registro de operaciones económicas en los registros contables, dentro del plazo máximo permitido

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	2.70
Casi nunca	23	31.08
A veces	21	28.38
Casi siempre	19	25.68
Siempre	9	12.16
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 17

Registro de operaciones económicas en los registros contables, dentro del plazo máximo permitido



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, registran sus operaciones económicas en los registros contables dentro del plazo máximo permitido



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 17 y figura 17, respecto si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, registran sus operaciones económicas en los registros contables dentro del plazo máximo, se observa que 2 contribuyentes de las empresas que representan el 2.70% nunca registran dentro del plazo máximo, 23 contribuyentes que representan el 31.08% casi nunca lo registran dentro del plazo máximo, 21 contribuyentes que representan el 28.38% a veces lo registran dentro del plazo máximo, 10 contribuyentes que representan el 25.68% casi siempre lo registran dentro del plazo máximo y 9 contribuyentes que representan el 12.16% siempre lo registran dentro del plazo máximo.

Análisis

Según la figura 17 se puede visualizar que la mayoría de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, casi nunca registran sus operaciones económicas en los registros contables dentro del plazo máximo permitido, debido al descuido en los tiempos establecidos.



Tabla 18

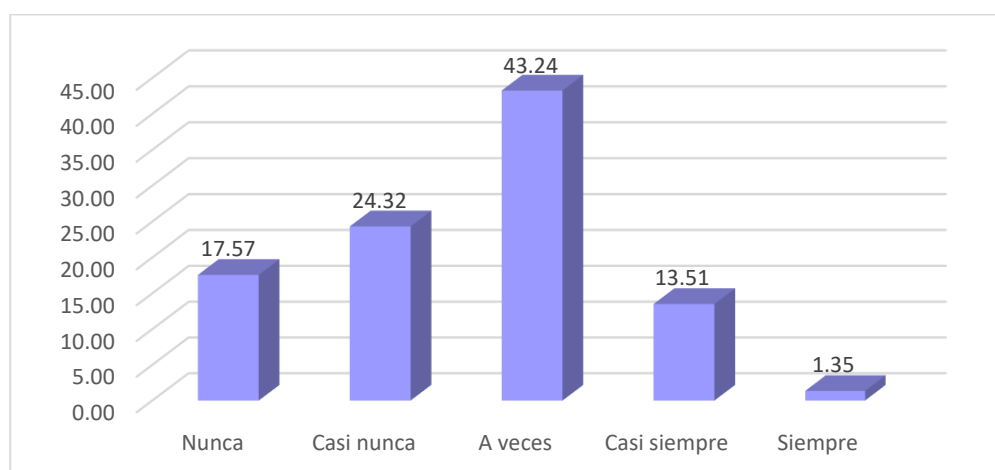
Notificación de la empresa con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	17.57
Casi nunca	18	24.32
A veces	32	43.24
Casi siempre	10	13.51
Siempre	1	1.35
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 18

Notificación de la empresa con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos



Nota. La figura muestra si las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, han sido notificadas con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 18 y figura 18, respecto a si la empresa ha sido notificada con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos, se observa que 13 contribuyentes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota que representan el 17.57% indicaron que la empresa nunca ha sido notificada, 18 contribuyentes que representan 24.32% indicaron que la empresa casi nunca ha sido notificada, 32 contribuyentes que representan el 43.24% indicaron que la empresa a veces ha sido notificada, 10 contribuyentes que representan el 13.51% indicaron que la empresa casi siempre ha sido notificada y 1 contribuyente que representa el 1.35% indicó que la empresa siempre ha sido notificada.

Análisis

Según la figura 18 se puede visualizar que la mayoría de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, a veces han sido notificadas con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos, esto se debe a que muchos declaran sus impuestos pero al final no los pagan, trayendo como consecuencia notificaciones por parte de la Sunat.

Tabla 19

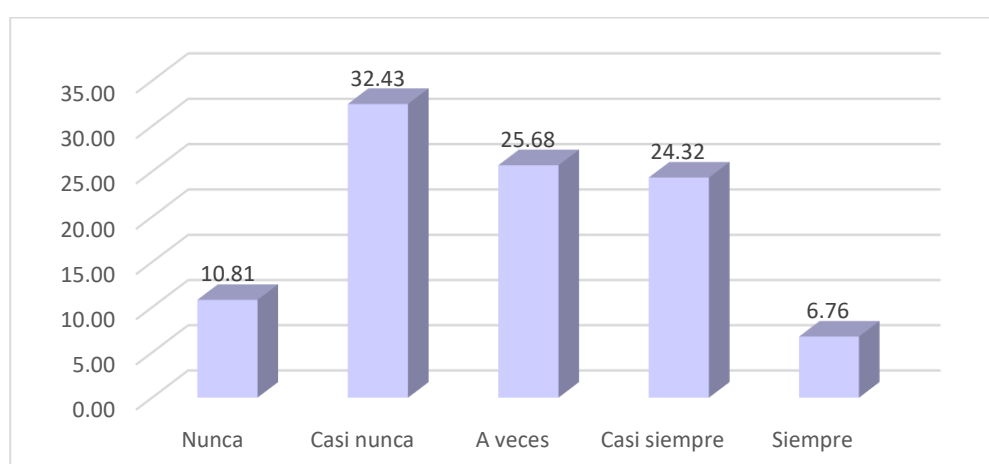
Medios o canales de pago existentes que facilitan a la empresa cumplir con su pago de impuestos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	10.81
Casi nunca	24	32.43
A veces	19	25.68
Casi siempre	18	24.32
Siempre	5	6.76
Total	74	100.00

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 19

Medios o canales de pago existentes que facilitan a la empresa cumplir con su pago de impuestos



Nota. La figura muestra si los medios o canales de pago existentes facilitan a la empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, a cumplir con el pago de sus impuestos.



Interpretación

Tal como se muestra en la tabla 19 y figura 19, respecto a si los medios o canales de pago existentes, les facilitan a las empresas constructoras de la ciudad de Chota a cumplir con el pago de sus impuestos, 8 contribuyentes que representan el 10.81% manifestaron que nunca les facilitan, 24 contribuyentes que representan el 32.43% manifestaron que casi nunca les facilitan, 19 contribuyentes que representan el 25.68% mencionaron que a veces les facilitan, 18 contribuyentes que representan el 24.32% indicaron que casi siempre les facilitan y 5 contribuyentes que representan el 6.76% mencionaron que siempre les facilitan.

Análisis

Según la figura 19 se puede visualizar que para la mayoría de las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, los medios o canales de pago existentes casi nunca les facilitan a cumplir con el pago de sus impuestos, esto se debe al engorroso procedimiento administrativo de las entidades competentes y al difícil acceso a los medios tecnológicos como internet y la plataforma de Sunat.

4.1.2. Nivel de conocimiento tributario

Tabla 20

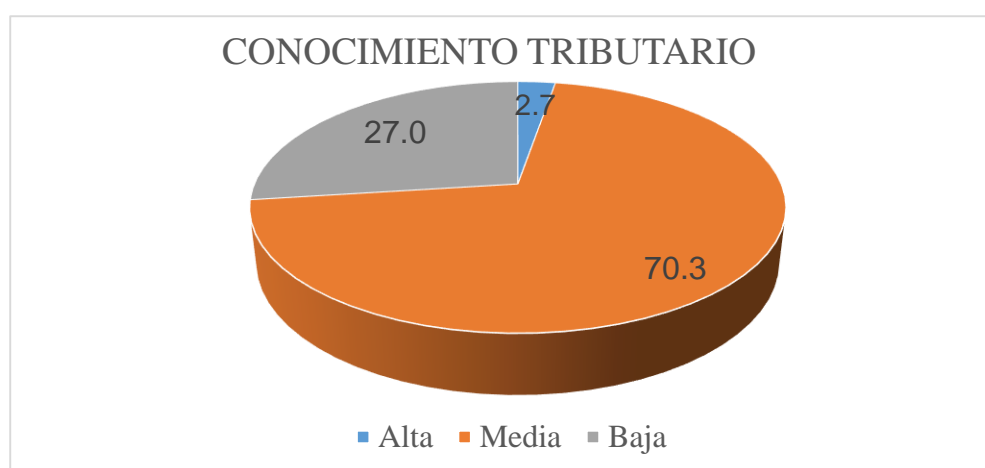
Nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Conocimiento		
Tributario	fi	%
Alta	2	2.7
Media	52	70.3
Baja	20	27.0
Total	74	100

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 20

Nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021



Nota. La figura muestra el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021



Análisis

Los datos estadísticos expuestos en la tabla 20 y figura 20 indican que el conocimiento tributario es de nivel medio en las empresas constructoras que operan en la ciudad de Chota, 2021, lo cual está representado por el 70.3% del total de encuestados, razón que consolida las respuestas según ítems planteados para la dimensión conocimiento tributario, donde la mayoría indica que a veces se realizan las acciones que demanda el cumplimiento de los deberes tributarios.

4.1.3. Nivel de valoración tributaria

Tabla 21

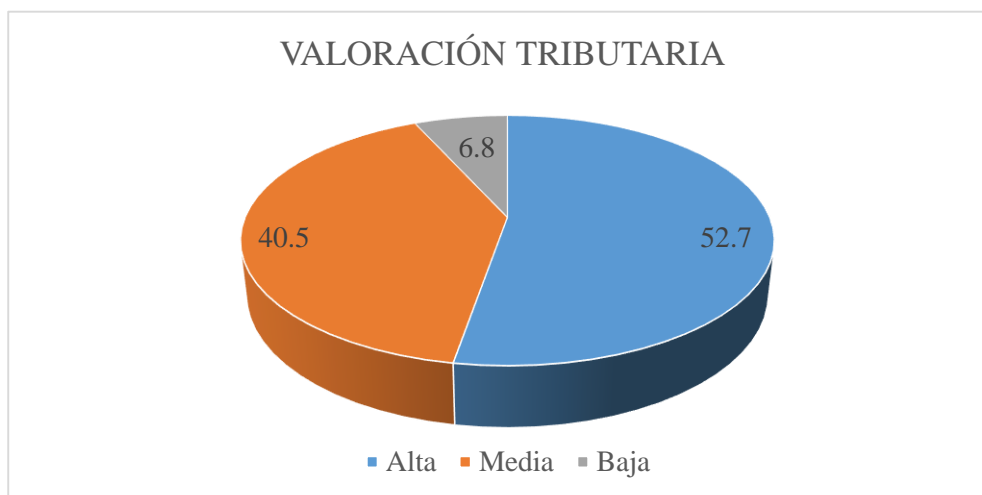
Nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Valoración Tributaria	fi	%
Alta	39	52.7
Media	30	40.5
Baja	5	6.8
Total	74	100

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 21

Nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021



Nota. La figura muestra el nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Análisis

Los datos estadísticos señalados en la tabla 21 y figura 21, muestran que la valoración tributaria es de nivel alto en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, lo cual está representado por el 52.7% del total de encuestados, información que corrobora a los datos descriptivos de los ítems propuestos de la dimensión valoración tributaria, donde la mayoría de respuestas indican que casi nunca lo consideran importantes.

4.1.4. Nivel de actitud tributaria

Tabla 22

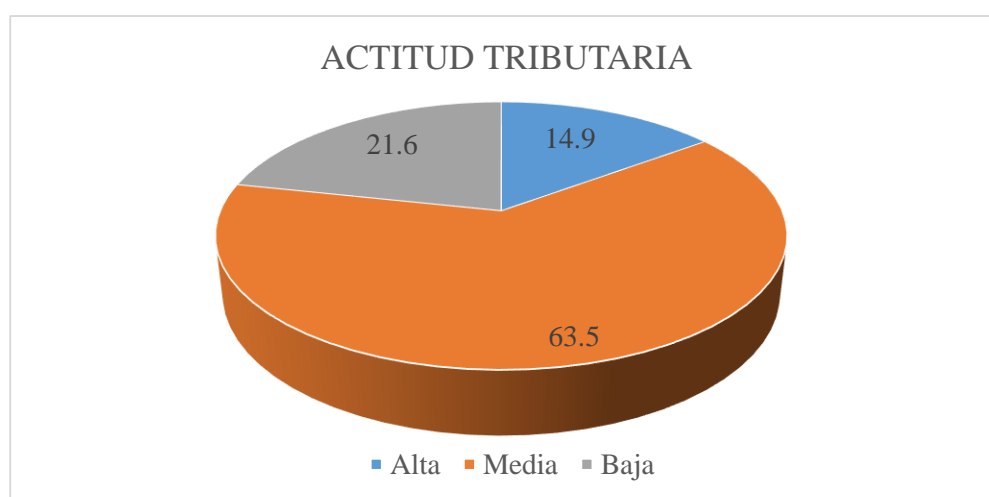
Nivel de actitud tributaria que tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Actitud Tributaria	fi	%
Alta	11	14.9
Media	47	63.5
Baja	16	21.6
Total	74	100

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 22

Nivel de actitud tributaria que tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021



Nota. La figura muestra el nivel de actitud tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021



Análisis

Los datos estadísticos señalados en la tabla 22 y figura 22 muestran que la actitud tributaria es de nivel medio en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, lo cual está representado por el 63.5% del total de encuestados, resultados relacionados a la mayoría de respuestas de los ítems de la dimensión actitud tributaria que indican que a veces se cumple con las responsabilidades tributarias.

4.1.5. Nivel de evasión tributaria

Tabla 23

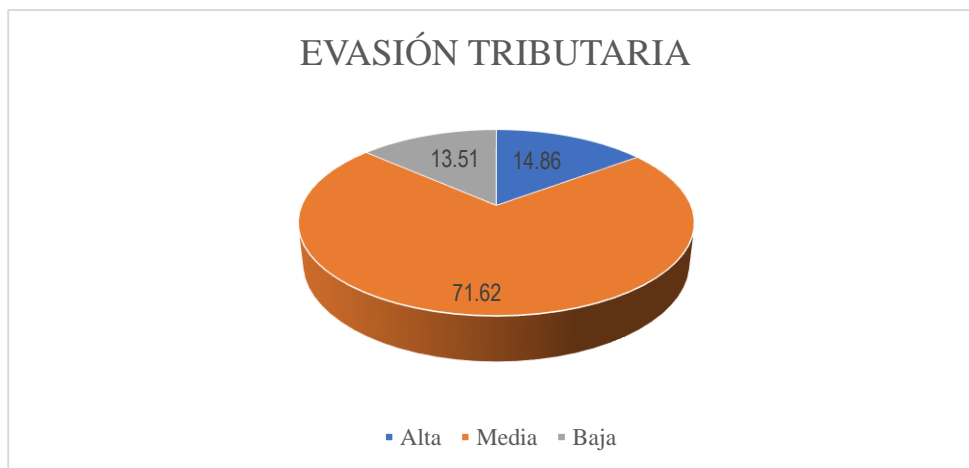
Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Evasión Tributaria	fi	%
Alta	11	14.86
Media	53	71.62
Baja	10	13.51
Total	74	100

Nota. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a las empresas constructoras de la ciudad de Chota (2021)

Figura 23

Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021



Nota. La figura muestra la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021

Análisis

Los datos estadísticos expuestos en la tabla 23 y figura 23 indican que la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota es de un nivel alto para el 14,86%, de un nivel medio para el 71,62% y de un nivel bajo para 13.51%.

Interpretación

Como se evidencia, la evasión tributaria para la mayoría de empresas de la ciudad de Chota, 2021, se manifiesta en un nivel medio lo cual está representado por el 71.62% del total de encuestados, demostrando que a veces tienen conocimiento de las normas tributarias, en ciertas ocasiones consideran importantes los impuestos y parcialmente cumplen con las responsabilidades tributarias.



4.2. Discusión de resultados

Referente al objetivo general, los resultados obtenidos muestran que el 71,62% de las empresas constructoras de la ciudad de Chota tienen un nivel medio de evasión tributaria, la información contradice a los resultados encontrados en el estudio realizado por Ramírez y Mauriola (2019) al referirse que el 42% de los encuestados revelaron que se encuentran en un nivel alto de evasión tributaria, también contradice al estudio realizado por Sucle (2017), al señalar en sus resultados que el 51,7% perciben que el nivel de evasión tributaria es baja.

Referente al objetivo específico, el cual es diagnosticar el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, el resultado es de nivel medio, pues se observó que los contribuyentes en un 47,30% reconocen que a veces comprenden la información de las normas tributarias, esto se relaciona con el estudio realizado por Castro (2018), al indicar que el 65,2% afirma que la evasión tributaria se da por la complejidad de las normas tributarias; también se relaciona con los estudios realizados por Orrillo (2018), al demostrar que el 71% de los contribuyentes consideran que las normas tributarias son muy difíciles de comprender y a los resultados realizados por Cotrina y Machuca (2017), al indicar que el 34% de encuestados consideran que el sistema tributario tiene normas poco claras y difíciles de comprender.

Respecto al objetivo específico, el cual consiste en identificar el nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, se obtuvo que el nivel es alto, pues se observó en los resultados estadísticos que el 52,7% de contribuyentes nunca están de acuerdo con la tasa de los impuestos, la información contradice al estudio realizado por Aguilar (2021), donde indica que el 47% a veces consideran que los impuestos son muy altos; así mismo confirma la investigación



desarrollada por Mendoza (2019), en donde encontró que el 69% de comerciantes mayoristas consideran excesivos los impuestos.

Según los resultados obtenidos el 47,3% de las empresas constructoras de la ciudad de Chota a veces utilizan las normas tributarias para realizar un correcto cálculo de impuestos. La información respalda al estudio realizado por Cotrina y Machuca (2017), ya que en sus resultados obtuvieron que el 63% de los encuestados a veces cumplen con el correcto cálculo de impuestos.

Respecto al objetivo específico, el cual es describir el nivel de actitud tributaria que tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, se determinó que el nivel es medio, ya que en sus resultados se observó que el 34% de los contribuyentes a veces declaran sus impuestos con honestidad, la información se relaciona con el estudio realizado por Ochoa (2019), al describir que el 18.7% indicaron que no declaran con honestidad sus impuestos; así mismo corrobora al estudio realizado por Cotrina y Machuca (2017), indicando que el 61% reconocieron que siempre evitan declarar sus impuestos con honestidad.

En conclusión, considero que el presente estudio en algunos aspectos respalda lo trabajado por algunos investigadores de la evasión tributaria y en algunos otros aspectos los resultados lo contradicen, por tratarse de una investigación en la ciudad de Chota. Así mismo se confirma la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021, por la ausencia de conocimiento tributario, valoración tributaria y actitud tributaria por parte de los contribuyentes.



CONCLUSIONES

1. Se determinó que el 71.62% de las empresas constructoras de la ciudad de Chota presentaron un nivel medio de evasión tributaria durante el año, 2021, demostrando que cumplen parcialmente con lo estipulado en las normas tributarias.
2. Se diagnosticó que el 70.3% de las empresas constructoras de la ciudad de Chota presentaron un nivel medio de conocimiento tributario durante el año, 2021, demostrando que a veces analizan y comprenden las normas tributarias adecuadamente.
3. Se identificó que el 52.7% de las empresas constructoras de la ciudad de Chota presentaron un nivel alto de valoración tributaria durante el año, 2021, manifestando que la mayoría de contribuyentes evaden impuestos porque lo consideran muy elevados.
4. Se describió que el 63.5% de las empresas constructoras de la ciudad de Chota presentaron un nivel medio de actitud tributaria durante el año, 2021, indicando que solo a veces cumplen con las responsabilidades tributarias.



RECOMENDACIONES

1. Para disminuir la evasión tributaria se sugiere a las empresas constructoras de la ciudad de Chota, tomar conciencia de la importancia que es para el desarrollo de la ciudad cumplir de una manera íntegra y transparente con lo establecido en las normas tributarias a fin de evitar contingencias.
2. Se recomienda al centro de atención SUNAT – Chota en coordinación con las diferentes instituciones, organizar frecuentemente charlas, talleres y seminarios dirigidos al sector empresarial, con la finalidad de transmitir conocimiento tributario, así como también de concientizar a la realización de buenas prácticas, tanto en la emisión y exigencia de los comprobantes de pagos.
3. Se recomienda al gobierno local hacer uso de los medios de comunicación y así poder difundir e informar cómo se gestionan los tributos en beneficio de la localidad, para que de esta manera el Estado imparta confianza y aumente la valoración tributaria por parte de los empresarios.
4. Se sugiere al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca hacer un rol orientador en cada uno de sus integrantes enfocados en la ética y la formación tributaria, lo cual deben transmitir a los empresarios, gerentes y directivos de las empresas constructoras de la ciudad de Chota a través de la asesoría, con la finalidad de mejorar la actitud tributaria.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Maluquis, M. (2021). *"Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo - 2018"*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alva Matteucci, M. (2020). *Evasión Tributaria* (Primera edición digital ed.). Lima: Instituto Pacífico.
- Amasifuen Reátegui M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. *Accounting, I(1)*, 73-90. [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(3).pdf)
- Andina. (2 de Agosto de 2018). *MEF: evasión tributaria alcanza en 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Andina : <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Arias Gonzales J. L. (2020). *Proyecto de tesis guía para la elaboración*.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson educación.
- Bravo Salas, F. (27 de Julio de 2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Administración Tributaria*(31), 1-13.
- Cabrera, L. S., & Jesús, J. J. (2017). *Las actitudes de los contribuyentes hacia el pago del impuesto predial y arbitrarios municipal de Huánuco*. Universidad Nacional Hemilio Valdizán, Huánuco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/35>



Camargo Hernandez, D. F. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. (eumed.net, Ed.) Chile .

Castro Palma, J. L. (2018). *Factores que influyenn en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 - 2013*. Universidad Nacional "Santiago Antunez Mayola", Huaraz, Perú. Obtenido de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033_31621322_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez Ackermann, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 47-50. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066>

Chavez Flores, M. E., Mesa Fanola, J., & Palga Condori, J. M. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra, Lima*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%c3%b3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Choy Zevallos, E. E., & Montes Farro, E. A. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *QUIPUKAMAYOC*, 18(35), 11-15. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/23882%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/23882%20(4).pdf)

Comisión Económica para América Latina. [CEPAL]. (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf



Comisión Económica para América Latina [CEPAL]. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf

Cosulich Ayala, J. (11 de 1993). La evasión tributaria. *CEPAL*(39), 1-23. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque

Cotrina Espinoza, H., & Machuca Castañeda, E. (2017). *Factores determinantes de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas de sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/11297/Cotrina%20Espinoza%20Henry%20Eduardo%2c%20Machuca%20Casta%20Casta%20Esther.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Diario Gestión. (17 de Febrero de 2019). *Evasión fiscal genera pérdidas cercanas a los US\$ 18,000 millones en el Perú*. Obtenido de Diario Gestión: <https://gestion.pe/economia/evasion-fiscal-genera-perdidas-cercana-us-18-000-millones-peru-258944-noticia/>

Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario [D.S.N° 133-2013]. (2013, 22 de junio). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas [SUNAT]. Ministerio de Economía y Finanzas <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>.

El Comercio. (9 de Marzo de 2017). *Sunat: Desbalance patrimonial; evasión y elusión, ¿qué son?* Obtenido de El comercio: <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786-noticia/>



González Ortiz, D. (s.f.). *El tributo*. Obtenido de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guaman Almeida , K. N. (2019). *"Evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en mercado libre ecuador y su incidencia en el presupuesto del estado, año 2017"*. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5937/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2019-0016.pdf>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Primera edición). México, Mexico: Mc Graw Hill.

López Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa* (Primera edición). Barcelona, España: Creative Commons. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsocua_cap2-4a2017.pdf

Mendoza Zelada, N. C. (2019). *Causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca y su incidencia en la recaudación - año 2015*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3652/CAUSAS%20DE%20LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20DE%20LOS%20COMERCIANTES%20MAYORISTAS%20DE%20ABARROTES%20UBICADOS%20EN%20EL%20DISTRITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283



Ochoa Vicente, B. R. (2019). *Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de lima metropolitana, año 2017*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Obtenido de

http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3501/UNFV_OCHOA_VICENTE_%20BENJAMIN_ROBERTO_MAESTRIA_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Orrillo Fernandez, E. M. (2018). *Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2774/Factores%20econ%C3%B3micos%20culturales%20y%20t%C3%A9cnicos%20normativos%20que%20determinan%20la%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20de%20las.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. j. Morphol.* <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Poder Legislativo . (22 de Junio de 2013). *El Texto Unico Ordenado DelCodigo Tributario*. Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Obtenido de <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

Poder Legislativo. (8 de Diciembre de 2004). *Texto Único Ordenado De La Ley Del Impuesto A La Renta*. Decreto Supremo N.º 179-2004-EF: <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>

Poder Legislativo . (15 de Abril de 1999). Obtenido de *Texto Unico Ordenado De La Ley Del Impuesto General a las Ventas*. Decreto Supremo N° 055-99-EF: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/tuo.html#>



Ramírez Ramírez, S., & Mauriola Gonzales, M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3650/CONT.%20RIOJA%20-%20Sharon%20Ram%c3%adrez%20Ram%c3%adrez%20%26%20Maryuri%20Mauriola%20Gonzales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reyes Gonzales, L., & Macharra Mamani, E. R. (21 de Mayo de 2018). *La evasión fiscal en el mundo*. Obtenido de Avalia tu Aliado Empresarial: <https://www.avalia.com.mx/la-evasion-fiscal-en-el-mundo/>

Ricardo Delvalle, D. (1817). *Principios de la Economía Política y Tributación*. Inglaterra: Pirámide.

Rodríguez Castillo, L. (2018). *Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2239/CULTURA%20EMPRESARIAL%20Y%20EVASI%c3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20CAJAMARCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salinas, P. (2012). *Metodología de la investigación*. Obtenido de http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/34398/metodologia_investigacion.pdf;jsessionid=F6FD2047584E91FC49D4738D61745291?sequence=1

Sabrina Ortiz, R. D. (1997). *Código Tributario y los Ilícitos y los Tributarios*. Lima: San Marcos.

Solorzano Calixto, E. L. (2019). *Desarrollo económico local y evasión tributaria en microempresas del sector comercio de la Provincia de Pasco, 2016*. Universidad



Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco, Perú. Obtenido de
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1592/1/T026_45475467_M.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT]. (2020, octubre). Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Código Tributario*. Obtenido de: <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

Sucle Puma, R. (2017). *"conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016"*. Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios, Perú. Obtenido de
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1105/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Tixi Lucero, Y. J. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014*. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. Obtenido de
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>

Vargas Pisco, B. R. (2018). *Evasión tributaria y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas comerciales del distrito de Comas - Lima Metropolitana, periodo 2015-2016*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú.



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencias

Título: Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores				
Pregunta general ¿Cómo es la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?	Objetivo general Determinar la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.	Por ser un trabajo descriptivo de una sola variable no lleva hipótesis. Bernal (2010) indica que los trabajos descriptivos se limitan a la descripción de los resultados tal como se manifiestan y solo responden a los objetivos planteados.					
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
Preguntas específicas ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?	Objetivos específicos Diagnosticar el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.		Conocimiento tributario	Conocimiento de las normas	1, 2, 3, 4 y 5	Escala de Likert	
				Aplicabilidad de las normas			
			Valoración tributaria	Importe de las rentas	6, 7, 8, 9 y 10		
				Importancia del impuesto			
Actitudes tributarias	Lealtad en las declaraciones de los Ingresos	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18					
	Cumplimiento del pago de impuestos						



Título: Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores				
¿Cuál es el nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?	Identificar el nivel de valoración tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.						
¿Qué nivel de actitud tributaria tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021?	Describir el nivel de actitud tributaria que tienen las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.						



Título: Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021			
Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
Alcance: Descriptivo. Tipo: Básica. Diseño de la investigación: No experimental – transeccional – descriptivo.	Población: 91 empresas constructoras de la ciudad de Chota. Muestra: 74 empresas constructoras de la ciudad de Chota.	Encuesta: Cuestionario.	



Anexo 2. Instrumento

CUESTIONARIO

El presente cuestionario está dirigido a los dueños de las Empresas Constructoras de la ciudad de Chota, con el fin de recoger información para el trabajo de investigación titulado: “**Evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021**”, que tiene como objetivo determinar la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota, 2021.

El cuestionario es de carácter anónimo y confidencial, se solicita su colaboración y precisión, para obtener resultados importantes y esenciales que serán utilizados solo con fines académicos e investigación. Por lo que se le agradece anticipadamente la información que usted proporcione y por contestar el siguiente cuestionario:



Cuestionario							
Variable: Evasión tributaria							
DIMENSIONES	INDICADORES	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	TOTAL
		1	2	3	4	5	
Conocimiento tributario	Conocimiento de las normas						
	1. ¿Comprende la información de las normas tributarias?						
	2. ¿Conoce las exigencias tributarias que debe cumplir la empresa?						
	3. ¿Tiene conocimiento de los cambios y actualización de las normas tributarias?						
	Aplicabilidad de las normas						
	4. ¿Otorga comprobantes de pago en todas sus operaciones económicas?						
Valoración Tributaria	5. ¿Exige comprobantes de pago en todas sus operaciones económicas?						
	Importe de las rentas						
	6. ¿Está de acuerdo con el 18% de IGV que paga de impuesto su empresa?						
	7. ¿Está de acuerdo con la tasa de Impuesto a la Renta, que paga la empresa?						
	Importancia del impuesto						
	8. ¿Está de acuerdo con todos los impuestos que la empresa paga al Estado?						
Actitudes tributarias	9. ¿Utiliza las normas tributarias para calcular correctamente los impuestos?						
	10. ¿Considera importante las normas tributarias que regula la actividad empresarial?						
	Lealtad en la declaración de los ingresos						
	11. ¿Declara con honestidad el IGV, según ingresos percibidos en la empresa?						
	12. ¿Declara con honestidad el Impuesto a la Renta, según ingresos percibidos en su empresa?						
	Cumplimiento del pago de impuestos						
	13. ¿Cumple oportunamente con las declaraciones mensuales de impuestos?						
	14. ¿Cumple oportunamente con las declaraciones anuales de impuestos?						
15. ¿La empresa cumple con las exigencias del régimen tributario acogido?							
16. ¿Registra sus operaciones económicas en los registros contables, dentro del plazo máximo permitido?							
17. ¿La empresa ha sido notificada con resoluciones de ejecución coactiva por no cumplir con el pago de impuestos?							
18. ¿Los medios o canales de pago existentes, le facilitan a la empresa cumplir con su pago de impuestos?							



Anexo 3. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad



FICHA DE VALIDACIÓN DE INDICADORES Y CUESTIONARIO DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título de la Investigación:

Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras de la Ciudad de Chota, 2021.

Autor:

Bach. Flor Magali Colunche Muñoz.

II. DATOS GENERALES DEL EXPERTO

Nombre : Juan de Dios Aguilar Sánchez
 Título Universitario : Licenciado en Educación: Especialidad Historia y Geografía
 Postgrado : Maestro en Ciencias Mención: Educación Línea: Docencia e investigación Educativa.
 : Doctor en Ciencias de la Educación
 Ocupación actual : Responsable de Gestión Curricular Universidad Nacional Autónoma de Chota

III. EVALUACIÓN – VALIDACIÓN

a) **Estimado(a) experto(a).** Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos; le presentamos a continuación una serie de indicadores que serán evaluados en el trabajo de investigación; se le pide que de acuerdo a su criterio y experiencia profesional evalúe dicho instrumento, marcando al frente de cada uno de ellos con un aspa en SI o en NO.

Evasión Tributaria	¿Indicador Válido para el estudio?	
	SI	NO
Dimensión: Conocimiento tributario		
Conocimiento de las normas	X	
Aplicabilidad de las normas	X	
Dimensión: Valoración tributaria		
Importe de las rentas	X	
Importancia del impuesto	X	
Dimensión: Actitudes tributarias		
Lealtad en las declaraciones de los ingresos	X	
Cumplimiento del pago de impuestos	X	

Página 1 de 2



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad



b) El instrumento de recolección de datos a validar en un Cuestionario, cuyo objetivo es obtener información para determinar la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota.

Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos, por favor le pedimos responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Considera pertinente la aplicación de este cuestionario para los fines establecidos en la investigación?

Pertinente: (X) Poco pertinente: () No es pertinente: ()

2. ¿Considera que el cuestionario formula las preguntas suficientes para los fines establecidos en la investigación?

Suficientes: (X) Insuficientes: ()

3. ¿Considera que las preguntas están adecuadamente formuladas de manera tal que los representantes de las constructoras no tengan dudas en la elección y/o redacción de sus respuestas?

Adecuadas: (X) Poco adecuadas: () Inadecuadas: ()

4. Califique los ítems según un criterio de precisión y relevancia para el objetivo del instrumento de recolección de datos:

Ítem	Precisión			Relevancia		
	Muy precisa	Poco precisa	No es precisa	Muy relevante	Poco relevante	Irrelevante
Estructura	X			X		
Objetivo	X			X		
Preguntas	X			X		
Amplitud	X			X		

5. ¿Qué sugerencias haría Ud. ¿Para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....
.....

Le agradezco por su colaboración.



 Firma del experto



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INDICADORES Y CUESTIONARIO DEL INSTRUMENTO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título de la Investigación:

Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras de la Ciudad de Chota, 2021.

Autor:

Bach. Flor Magali Colunche Muñoz.

II. DATOS GENERALES DEL EXPERTO

Nombre : Sara Judith Terán Leiva
 Título Universitario : Contador Público
 Postgrado : Maestría en Ciencias – mención Tributación
 Ocupación actual : Docente Universitario

III. EVALUACIÓN – VALIDACIÓN

a) Estimado(a) experto(a). Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos; le presentamos a continuación una serie de indicadores que serán evaluados en el trabajo de investigación; se le pide que de acuerdo a su criterio y experiencia profesional evalúe dicho instrumento, marcando al frente de cada uno de ellos con un aspa en SI o en NO.

Evasión Tributaria	¿Indicador Válido para el estudio?	
	SI	NO
Dimensión: Conocimiento tributario		
Conocimiento de las normas	X	
Aplicabilidad de las normas	X	
Dimensión: Valoración tributaria		
Importe de las rentas	X	
Importancia del impuesto	X	
Dimensión: Actitudes tributarias		
Lealtad en las declaraciones de los ingresos	X	
Cumplimiento del pago de impuestos	X	



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad



b) El instrumento de recolección de datos a validar en un Cuestionario, cuyo objetivo es obtener información para determinar la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota.

Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos, por favor le pedimos responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Considera pertinente la aplicación de este cuestionario para los fines establecidos en la investigación?

Pertinente: (X) Poco pertinente: () No es pertinente: ()

2. ¿Considera que el cuestionario formula las preguntas suficientes para los fines establecidos en la investigación?

Suficientes: (X) Insuficientes: ()

3. ¿Considera que las preguntas están adecuadamente formuladas de manera tal que los representantes de las constructoras no tengan dudas en la elección y/o redacción de sus respuestas?

Adecuadas: (X) Poco adecuadas: () Inadecuadas: ()

4. Califique los ítems según un criterio de precisión y relevancia para el objetivo del instrumento de recolección de datos:

Ítem	Precisión			Relevancia		
	Muy precisa	Poco precisa	No es precisa	Muy relevante	Poco relevante	Irrelevante
Estructura	X			X		
Objetivo	X			X		
Preguntas	X			X		
Amplitud	X			X		

5. ¿Qué sugerencias haría Ud. ¿Para mejorar el instrumento de recolección de datos?

Agregar algunas preguntas en la dimensión Cumplimiento del pago de tributos.

Le agradezco por su colaboración.

Firma del experto


 CPC. Saja Judith Terán Leiva
 N° Mat. 12 - 1248



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INDICADORES Y CUESTIONARIO DEL INSTRUMENTO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título de la Investigación:

Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras de la Ciudad de Chota, 2021.

Autor:

Bach. Flor Magali Colunche Muñoz.

II. DATOS GENERALES DEL EXPERTO

Nombre : Milord Idrogo Gálvez
Título Universitario : Contador Público
Postgrado : Magister en Gestión Pública
Ocupación actual : Docente

III. EVALUACIÓN – VALIDACIÓN

a) Estimado(a) experto(a). Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos; le presentamos a continuación una serie de indicadores que serán evaluados en el trabajo de investigación; se le pide que de acuerdo a su criterio y experiencia profesional evalúe dicho instrumento, marcando al frente de cada uno de ellos con un aspa en SI o en NO.

Evasión Tributaria	¿Indicador Válido para el estudio?	
	SI	NO
Dimensión: Conocimiento tributario		
Conocimiento de las normas	X	
Aplicabilidad de las normas	X	
Dimensión: Valoración tributaria		
Importe de las rentas	X	
Importancia del impuesto	X	
Dimensión: Actitudes tributarias		
Lealtad en las declaraciones de los ingresos	X	
Cumplimiento del pago de tributos	X	



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad



b) El instrumento de recolección de datos a validar en un Cuestionario, cuyo objetivo es obtener información para determinar la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Chota.

Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos, por favor le pedimos responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Considera pertinente la aplicación de este cuestionario para los fines establecidos en la investigación?

Pertinente: (X) Poco pertinente: () No es pertinente: ()

2. ¿Considera que el cuestionario formula las preguntas suficientes para los fines establecidos en la investigación?

Suficientes: (X) Insuficientes: ()

3. ¿Considera que las preguntas están adecuadamente formuladas de manera tal que los representantes de las constructoras no tengan dudas en la elección y/o redacción de sus respuestas?

Adecuadas: (X) Poco adecuadas: () Inadecuadas: ()

4. Califique los ítems según un criterio de precisión y relevancia para el objetivo del instrumento de recolección de datos:

Ítem	Precisión			Relevancia		
	Muy precisa	Poco precisa	No es precisa	Muy relevante	Poco relevante	Irrelevante
Estructura	X			X		
Objetivo	X			X		
Preguntas	X			X		
Amplitud	X			X		

5. ¿Qué sugerencias haría Ud. ¿Para mejorar el instrumento de recolección de datos?

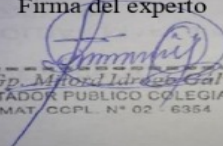
.....
.....

Le agradezco por su colaboración



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad



Firma del experto


M. Gp. M. Flor L. Galvez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. CCPL. N° 02 6354



“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2021”



Anexo 4. Listado de las empresas

N°	Denominación	Ruc	Dirección	Representante Legal	Fecha de Inicio de Actividades	Actividad principal	Estado del contribuyente	Condición del Contribuyente
1	CORPORACION DWAR S.A.C	20491809346	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 852 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	AGIP ALARCON WALTER DANIEL	01/01/2011	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	ACTIVO	HABIDO
2	LUMISAR SAC	20529462639	AV. TUPAC AMARU NRO. 360 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	ACUÑA CIEZA GUZMAN	01/02/2012	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	ACTIVO	HABIDO
3	SERVICIOS MÚLTIPLES BETSABE, BC SAC	20529320508	JR. SANTA ASUNCIÓN NRO. 137 INT. 1 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	IDROGO BURGOS SEGUNDO SAUL	01/04/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
4	CORPORACION HERMANOS TAPIA D & H S.A.C.	20570887298	AV. CARBAJAL NRO. 246 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	TAPIA DIAZ HUBELMER	01/12/2014	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
5	A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20570672682	JR. CARLOS EKLE NRO. 185 (COSTADO HOSPITAL) CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA.	ROJAS TARRILLO SEGUNDO ALEX	01/12/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
6	TOGACOCCHA SAC	20570802721	PJ. PEDRO TANTALLATAS NRO. 158 (A MEDIA CUADRA DEL MERCADO NUEVO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GALVEZ CHAMAYA JORGE ANTONIO	01/06/2014	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS	ACTIVO	HABIDO
7	B&R CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	20570676751	AV. TACABAMBA NRO. 380 BR SANTA ROSA (COSTADO CONSULTORIO VIRGEN DE LA PUERTA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BURGA BUSTAMANTE WALTER	03/12/2013	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES	ACTIVO	HABIDO
8	CONSORCIO FEDECO	20603670150	AV. ABSALON IMAÑA NRO. S/N (CARRETERA CHOTA - CHUGUR KM 0+300) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DELGADO COLUNCHE FERNANDO	01/10/2018	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	ACTIVO	HABIDO
9	CONSORCIO BUENOS AIRES	20603009631	JR. GREGORIO MALCA NRO. 825 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BILLENA CARRANZA DARCY	01/04/2018	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
10	2B INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20570547942	AV. TACABAMBA NRO. 380 (A 5 CDRAS DE PLAZA DE ARMAS) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BURGA BUSTAMANTE YONER	01/06/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
11	JBG CORPORATION SAC	20570653203	JR. JOSE ARANA NRO. 290 (CERCA AL COSO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	MUÑOZ TANTAJULCA SEGUNDO GUILLERMO	01/11/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
12	COORPORACION DIAZ RUBIO NORTE S.A.C.	20603145705	JR. FRANCISCO ESTELA NRO. 324 (A UNA CUADRA DEL ESTADIO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DIAZ RUBIO ALFREDO	02/05/2018	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
13	MEDINA & CAMPOS E.I.R.L.	20601614856	JR. JUAN CAMPOS NRO. 249 CENTR CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CAMPOS SILVA YANINA MABEL	01/11/2016	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
14	MEGA SERVICIOS R & D SAC	20570789016	JR. ROSENDO MENDIVEL NRO. 324 (RESTAURANT BRISA LAJEÑA) CAJAMARCA - CHOTA - LAJAS	DIAZ CHACON JERSON	01/06/2014	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
15	CONSORCIO SANTOS	20602582826	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 129 (COSTADO DEL PARQUE EL MAESTRO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	RAFAEL BUSTAMANTE TELMO	01/10/2017	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	ACTIVO	HABIDO
16	D FE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	20601751497	AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 649 (A MEDIA CUADRA DE LA COMISARIA DE CHOTA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	FUENTES ESTELA LEIDER HUGO	23/12/2016	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES	ACTIVO	HABIDO
17	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA S&Z SEÑOR DE LOS MLAGROS E.I.R.L	20570514777	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 213 CENT CHOTA (AL COSTADO DEL COMPLEJO AKUNTA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	SALDAÑA ZORRILLA WILTER HEYNER	01/04/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
18	CONSORCIO PALLAN	20602814808	JR. GREGORIO MALCA NRO. 825 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	RAMOS DIAZ EDWIN	16/01/2018	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
19	PROYECTOS C & H - PERU S.A.C.	20570795849	AV. TACABAMBA NRO. 752 BR SANTA ROSA (ALTURA DE LA PEÑAROTA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	COLUNCHE HERRERA ISRAEL	01/06/2014	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	ACTIVO	HABIDO
20	NUEVA JERUSALEN CONTRATISTAS GENERALES SAC	20529614081	JR. EZEQUIEL MONTOYA NRO. 537 (TERCER PISO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DIAZ CUBAS ANIANO	08/11/2012	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO



"EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2021"



21	"CORPORACION DHR & SEMPERTEGUI" S.A.C.	20600032446	PI. LOS NOGALES NRO. 150 (CAPILLA DE LA CRUZ DE MOTUPE) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	SEMPERTEGUI DELGADO JOSE	03/01/2015	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	ACTIVO	HABIDO
22	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20491656761	AV. LONGITUDINAL DE LA SIERRA NRO. 1035 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DELGADO COLUNCHE FERNANDO	01/02/2010	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
23	EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL	20496149425	JR. PONCIENAO VIGIL NRO. 736 CENTRO DE CHOTA (A MEDIA CUADRA DEL EX FRIGORIFICO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BAUTISTA ESPINOZA PEDRITO	10/12/2008	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
24	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.	20529635673	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 151 (A MEDIA CUADRA PARADERO A CHALAMARCA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BENAVIDEZ CIEZA YBAR	18/12/2012	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
25	LAS PALMAS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20495934498	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 649 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	FERNANDEZ BURGA JOSE MIGUEL	01/06/2007	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
26	STRUPTER S.A.C.	20600029453	PI. LA RINCONADA NRO. 285 CENT CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE ANTENOR	01/01/2015	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
27	SERVICIOS GENERALES TREBORH S.A.C.	20570873823	AV. BAMBAMARCA NRO. 84 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GALVEZ MEJIA ROBERTH	01/11/2014	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
28	CONSTRUCTORA HERRERA PERU EIRL	20600352181	JR. MARCOS TAPIA NRO. 263 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	HERRERA HEREDIA ALEX	06/05/2015	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
29	DUO COMPANY SRL	20495948871	JR. SAN MARTIN NRO. 485 CENTRO DE CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BURGA BUSTAMANTE HERNAN	01/07/2007	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
30	SIERRA CONTRATISTAS SAC	20529651873	AV. TACABAMBA NRO. 301 (BARIO SANTA ROSA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GONZALES FERNANDEZ JOSE CARLOS	01/02/2013	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	ACTIVO	HABIDO
31	INVERSIONES JJ OBLITAS VASQUEZ S.A.C.	20601110157	JR. EDELMIRA SILVA NRO. 213 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	OBLITAS VASQUEZ JORGE JAMES	01/04/2016	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	ACTIVO	HABIDO
32	SIERRA CONTRATISTAS SAC	20529651873	AV. TACABAMBA NRO. 301 (BARIO SANTA ROSA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GONZALES FERNANDEZ JOSE CARLOS	01/02/2013	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	ACTIVO	HABIDO
33	CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO GALVEZ SAC	20491560496	PI. JUAN XXIII NRO. 150 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GALVEZ BENAVIDES EMILIO	20/05/2009	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
34	CORPORACION LEMS S.A.C	20529359625	AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 857 CENTRO CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DIAZ VASQUEZ FELIX EDILBERTO	09/06/2011	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	ACTIVO	HABIDO
35	SGM OBRAS Y PROYECTOS S.A.C	20529651016	JR. CAMINO REAL NRO. 232 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GONZALES MANOSALVA SOIMER	01/01/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
36	CONSTRUCTORA JOSE LEONEL E.I.R.L.	20600192664	JR. ADREANO NOVOA NRO. 120 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GUEVARA URIARTE JOSE LEONEL	01/03/2015	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
37	ASIEL INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20601106613	JR. RIO COLPAMAYO NRO. 301 CENT CHOTA (SALIDA A BAMBAM-FRENTE A CAMAL MUNICIPAL) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DIAZ GALVEZ SAMUEL	23/03/2016	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO!	HABIDO
38	CONSTRUCTORA EJECUTORA COMERCIALIZADORA OBRERO ANDINO S.R.L.- OBRERO ANDINO S.R.L	20495991025	JR. JOSE OSORES NRO. 1121 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	RAFAEL QUINTANA JOSE MAURO	01/11/2007	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
39	EMPRESA CONSTRUCTORA EJECUTORA Y COMERCIALIZADORA VULKANO SAC	20496080395	JR. JOSE ARANA NRO. 736 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	HEREDIA BARBOZA JUAN FERNANDO	23/06/2008	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
40	ECONELI INGENIEROS SRL	20496039590	AV. TACABAMABA NRO. 523 BAR. SANTA ROSA (FRENTE A LA FUNERARIA MUNDO ETERNO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BUSTAMANTE CUSMA LENNIN OSIEL	01/06/2011	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
41	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB SAC	20496183011	JR. CORONEL BECERRA NRO. 590 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BENAVIDES NUÑEZ ELVIS DANIEL	01/07/2012	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
42	INNOVA CORPORATION S.R.L.	20496181159	JR. JUAN CAMPOS NRO. 544 (JUNTO A ESTUDIOS DE CANAL 4) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CAMPOS BUSTAMANTE JOSE GRIMANIEL	01/04/2009	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
43	CONSTRUCTORA JUAN INGENIEROS EIRL	20496085516	JR. CAJAMARCA NRO. 260 CENTRO CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	VASQUEZ DIAZ NASAR EMILIO	04/07/2008	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO



”EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2021”



44	FEDECO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20570534964	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 127 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DELGADO COLUNCHE FERNANDO	01/05/2014	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
45	C & T CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20491610264	JR. SANTA ROSA NRO. 252 CENTRO CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CAMPOS ROJAS MARINO RAMON	01/10/2009	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	ACTIVO	HABIDO
46	SERVICIOS GENERALES ECOSAYK PERU S.A.C.	20601101913	AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 1012 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	VASQUEZ RODRIGUEZ SAMUEL	22/03/2016	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
47	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CHIRAPAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20491688611	JR. SAN CAYETANO NRO. 200 (UNA CUADRA DEL PARQUE EL MONSEÑOR) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CIEZA TORRES CLAUDEL HASBUN	01/11/2018	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
48	EJECUTORA Y CONSTRUCTORA BARBOZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20491704161	JR. CAJAMARCA NRO. 579 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BARBOZA BAUTISTA ALBITER	01/05/2010	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
49	W & M CONSTRUCTORES CHOTA S.A.C.	20491765110	JR. ROSA REGALADO OSORES NRO. 281 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	RUBIO ALARCON WILLIAM MIGUEL	21/09/2010	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
50	SERVICIOS GENERALES NORANDINA WG SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20491773058	JR. ELEODORO BENEL NRO. 342 (A CUADRA Y MEDIA DE LA IE N 10384) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	REGALADO HUANAMBAL GLEYSER JENRY	12/10/2010	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
51	CORPORACION-CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEMONTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20491794136	JR. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1365 (A 2 CDRAS ABAJO DE GRIFO BURG) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DELGADO CADENILLAS JILMER	01/12/2010	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
52	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL NUEVO MANANTIAL DE VIDA SRL	20491797151	JR. PONCIANO VIGIL NRO. 802 (COSTADO DEL EX FRIGORIFICO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CASAS GOICOECHA RONAL	01/04/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
53	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES LIBERANDO EIRL	20491799791	AV. TACABAMBA NRO. 337 BARRIO SANTA ROSA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GONZALES SEMPERTEGUI JOSE LIBERANDO	01/12/2010	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
54	CORPORACION HERZOR S.A.C	20491818507	JR. SAN MARTIN NRO. 747 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	IRIGOIN BUSTAMANTE HERNAN	01/11/2014	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
55	MULTISERVICIOS DESPERTAR CHOSE SRL	20529354402	AV. TACABAMBA NRO. 128 BAR. SANTA ROSA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	VASQUEZ SEMPERTEGUI NELSON	01/10/2015	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
56	EJECUTORA DE OBRAS A. VEGA SAC	20529378336	AV. ANAXIMANDRO VEGA NRO. 116 CENTRO CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	SANCHEZ VASQUEZ MARIA DEL PILAR	01/07/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
57	ROJHIMARC EIRL	20529382953	JR. SAN MARTIN NRO. 1040 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	TORRES YDROGO SERGIO	01/08/2011	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
58	REVASA MJH EIRL	20529417501	JR. ARMANDO CUBAS DE MONTENEGRO NRO. 240 CAJAMARCA - HUALGAYOC - CHUGUR	VASQUEZ SAUCEDO RETILANO	01/05/2016	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
59	SEDILNORF CONSTRUCTORA SAC	20529419547	AV. TACABAMBA NRO. 360 BAR. SANTA ROSA (A MEDIA CDRÁ PARQUE MONSERIOS) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	SALDAÑA IDROGO SEGUNDO	01/11/2011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
60	BREC & ASOCIADOS SRL	20529508213	JR. EZEQUIEL MONTOYA NRO. 637 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	VASQUEZ VÁSQUEZ ROGELIO	01/05/2012	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
61	CONSTRUCTORA E INVERSIONES JL HNS E.I.R.L.	20529509619	JR. DIEGO VILLACORTA NRO. 320 URB. CENT. CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CIEZA IRIGOIN LIDONIL	01/05/2012	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
62	COMPANY 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20529513993	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 127 CENTRO CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DELGADO COLUNCHE ELMER	09/05/2012	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
63	CONSULTORA EJECUTORA ACUNTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20529519177	AV. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1379 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	HUAMAN TONGO ROSALIA	01/03/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
64	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JAVA E.I.R.L.	20529531622	AV. ANAXIMANDRO VEGA NRO. 129 (A CUADRA Y MEDIA DE SUNAT) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	VASQUEZ URIARTE VICTOR JAIME	01/02/2017	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
65	CONSTRUCTORA EL TOQUESITO E.I.R.L.	20529562005	AV. SAN MATEO NRO. 394 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	MUÑOZ ACUÑA JOSE LUIS	01/08/2012	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
66	CORPORACION DE PROYECTOS INTEGRALES LOS ANDES S.A.C.	20488117280	CAL.EXEQUIEL MONTOYA NRO. 444 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	SANCHEZ CAPRISTAN WILLIANS IVAN	01/08/2012	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
67	ROSA DE AGUA BLANCA-QUEROCOTILLO S.R.L.	20529572906	JR. EDELMIRA SILVA NRO. 188 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	TARRILLO DIAZ DORIS	15/11/2018	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO



"EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2021"



68	IDROGO EDQUEN CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	20529609320	JR. LOPEZ SEGURA NRO. 380 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	IDROGO EDQUEN NOLBERTO	26/10/2012	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
69	R&D INGECON S.A.C	20529646951	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 349 (A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	RAMOS DELGADO ELMER	18/01/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
70	ICE & EMILY S.R.L.	20539030371	JR. EZEQUIEL MONTOYA NRO. 637 (FRENTE DISA - CHOTA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	IDROGO TUCUNANGO ILMER	01/01/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
71	OBREIRO ANDINO CONSTRUCTORES S.A.C.	20529665742	JR. JOSE OSORES NRO. 1121 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	RAFAEL QUINTANA JOSE MAURO	16/02/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
72	ABCINGENIERIA SAC	20539092058	AV. BAMBAMARCA NRO. 270 (A 1.5 CDRS DEL PARADERO A BAMBAMARCA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BARBOZA CUBAS ADELMO	01/03/2013	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	ACTIVO	HABIDO
73	CONSTRUCTORA PALMA AMERICANA S.A.C.	20529693282	JR. GREGORIO MALCA NRO. 218 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CABRERA VASQUEZ OSCAR ALCIDES	25/03/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
74	FUERTECORONA S.A.C.	20570519736	JR. SANTA CLARA NRO. 305 (FRENTE AL RECERVORIO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CIEZA TAPIA NILDA	01/06/2018	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
75	SERVICIOS GENERALES EDWIN EJB N EIRL	20570521391	AV. TUPAC AMARU NRO. 348 CENTRO CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BENAVIDES NUÑEZ ELMER JOEL	01/05/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
76	DALAFRE SAC	20570522796	JR. AGUSTIN GURRIA NRO. 323 CENT CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	FERNANDEZ DELGADO DAGOBERTO	01/05/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
77	INGENIERIA SANTA TERESA SRL	20570550064	AV. TACABAMBA NRO. 337 BAR. SANTA ROSA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	GONZALES SEMPERTEGUI JOSE LIBERANDO	01/05/2018	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
78	F & J ENGINEERS TECNOLOGIA EN SERVICIOS PARA EL FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20570561261	PI. ROSA CAMPOS NRO. 176 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	TUCUNANGO GONZALES FROY JAMIR	01/06/2013	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTIVO	HABIDO
79	CONSTRUCTORA DIAMANTE DORADO S.A.C.	20570562232	JR. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 589 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	SAUCEDO ROJAS ELEODAN	01/06/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
80	INVERSIONES Y SERVICIOS MULTIPLES CEMAFEL S.A.C	20559581900	AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 1084 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	NUÑEZ COLUNCHE MILER NEISER	20/06/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
81	CONTRATISTA AKUNTA TC E.I.R.L.	20570574168	JR. ROSA OSORES NRO. 274 CENTRO CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	TANTALEAN DIAZ ALEX ANTONIO	05/07/2013	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
82	LA COLPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	20570605578	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 218 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	BENAVIDES REGALADO ALEXANDER	16/08/2013	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVO	HABIDO
83	SANTA SHILA EIRL	20570617151	AV. AGRICULTURA NRO. 247 CENTRO DE CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	QUISPE NUÑEZ JOEL YSAIAS	01/09/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
84	ENGINEERING IN REVOLUTION AND CONSTRUCTION INTERNATIONAL CORPORATION S.R.L.	20570631579	JR. CAJAMARCA NRO. 449 (SEGUNDO PISO DEL OFERTON LAJEÑO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	VASQUEZ TAPIA ALDRIN JORGE	01/11/2014	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.	ACTIVO	HABIDO
85	FALEYKEL S.A.C.	20602837671	JR. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 1068 (DOS CUADRAS DEL MERCADO NUEVO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CARUAJULCA VASQUEZ EDILBERTO	01/01/2018	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
86	NUEVO AMANECER VIRGEN DE GUADALUPE SAC	20570655249	JR. SANTA EULALIA NRO. 155 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	QUINTANA CABRERA MANUEL	01/11/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
87	BENDICIÓN DE DIOS L&O S.A.C.	20570659317	JR. FRANCISCO CADENILLAS NRO. 421 CENT CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CABRERA BANDA VERONICA MAGALI	01/11/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
88	CONTRATISTAS GENERALES ALVAS PERU S.A.C.	20570668227	JR. ADRIANO NOVOA NRO. 621 CENTRO CHOTA (TERCER PISO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	VASQUEZ PALOMINO MANUEL RICARDO	19/11/2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO
89	JOMEX CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20570739698	PI. ANIBAL DIAZ BAZAN NRO. 285 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	DIAZ CUBAS GLENY MELISSA	01/04/2014	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
90	CONSTRUCTORA YARIDAHUE EIRL	20570760034	JR. JOSÉ SALINAS NRO. 180 (2 CDRAS DEL ESTADIO RAMÓN CASTILLA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	JIMENEZ JAIMES DARWIN DOMINGO	01/05/2014	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO	ACTIVO	HABIDO
91	CORPORACION F & H SERVICE S.A.C	20570833791	JR. 30 DE AGOSTO NRO. 512 CENTRO DE CHOTA (FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CABRERA RUIZ ROEL JESUS	01/09/2014	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	ACTIVO	HABIDO



Anexo 5. Base de datos

Encuestado	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15	Ítem 16	Ítem 17	Ítem 18
1	3	4	3	3	4	1	1	3	4	2	4	4	4	4	3	4	3	4
2	3	4	3	4	5	1	1	1	5	5	5	5	5	4	5	5	2	4
3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
5	4	4	3	5	4	2	2	2	5	4	4	5	5	5	5	5	2	5
6	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	2	4
7	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	1	4
8	3	3	3	3	4	1	2	2	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4
9	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3
10	4	4	5	3	5	3	3	4	4	4	5	5	4	5	4	5	1	4
11	2	3	2	3	4	1	1	2	3	2	4	3	4	4	3	3	2	2
12	2	3	2	2	4	1	1	1	3	2	2	3	4	4	4	4	1	1
13	3	3	2	3	4	2	2	2	3	1	2	3	3	3	2	2	2	3
14	4	3	4	4	4	4	4	3	3	1	2	2	4	4	3	4	4	3
15	4	2	2	3	3	3	3	2	4	3	3	2	3	2	3	3	3	3
16	2	4	3	3	4	4	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2
17	3	3	3	2	4	3	3	3	2	2	4	3	3	3	4	4	3	3
18	3	3	2	2	3	4	4	2	4	4	3	3	3	3	2	3	1	1
19	2	1	1	3	5	1	1	1	3	1	4	4	4	3	3	2	1	1
20	2	3	3	4	3	1	1	1	5	3	4	5	4	4	4	4	2	3
21	2	2	1	3	3	2	2	1	4	3	5	5	5	5	5	5	1	2
22	2	2	2	5	5	1	1	1	3	3	4	4	3	4	4	3	1	2
23	3	3	2	2	4	1	1	2	3	3	4	4	2	4	3	3	2	4
24	3	3	3	3	4	2	2	1	4	3	5	5	2	4	2	3	2	3
25	3	3	4	5	5	2	2	2	5	2	4	4	2	4	4	4	2	1
26	2	2	2	2	4	1	1	2	3	3	3	3	4	4	3	3	2	4
27	3	3	3	5	5	2	2	2	3	5	3	3	3	2	3	2	2	1
28	2	4	3	3	4	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3
29	2	3	3	4	3	4	5	4	3	3	4	4	3	3	2	3	3	2
30	3	3	4	5	5	1	1	1	3	2	4	4	3	4	3	3	1	2
31	2	2	2	3	3	1	1	1	3	3	4	3	2	3	2	3	3	2
32	2	3	3	2	4	1	1	2	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4



"EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2021"



33	3	3	3	3	5	2	2	2	2	2	4	3	3	3	2	1	1	1
34	4	4	4	5	5	3	3	2	3	5	4	4	2	4	2	4	1	3
35	3	2	3	4	4	2	2	2	3	3	4	4	3	3	3	3	2	4
36	3	3	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	2	3	1	2
37	3	3	3	5	5	1	1	1	5	3	4	5	5	5	5	5	1	3
38	3	4	4	5	5	2	2	2	3	3	5	5	2	3	4	5	3	4
39	3	3	3	3	4	1	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
40	5	5	5	5	5	2	2	2	4	4	5	5	5	5	5	5	2	5
41	4	4	4	4	5	2	2	2	4	5	4	5	4	4	4	4	2	1
42	3	4	4	5	5	2	2	2	3	3	4	5	5	5	4	3	2	2
43	2	3	3	3	5	2	1	2	3	3	4	4	4	4	4	4	2	5
44	4	3	2	3	2	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	2	3	1
45	4	4	4	5	5	3	3	3	4	4	5	3	3	4	3	2	3	3
46	4	4	4	4	5	1	2	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4
47	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2
48	3	3	4	4	5	3	3	3	4	2	3	4	3	4	3	2	3	4
49	5	5	5	5	5	5	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	1	5
50	4	3	3	3	4	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	4	3	3
51	3	3	3	3	5	2	2	1	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4
52	4	5	4	5	5	3	3	3	5	5	4	4	5	5	4	4	3	5
53	4	4	3	2	3	4	3	4	3	3	3	4	5	5	3	1	3	4
54	2	3	3	3	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2
55	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
56	2	3	2	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2
57	3	3	2	2	3	1	1	1	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3
58	4	4	3	3	4	1	1	2	3	3	3	3	4	4	4	4	2	4
59	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2
60	2	3	2	2	4	1	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	4	2
61	3	3	2	2	4	1	1	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2
62	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
63	3	3	3	3	4	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2
64	2	3	2	3	3	1	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2
65	2	2	2	3	4	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2
66	2	2	2	2	3	1	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	5	2
67	3	3	2	3	4	1	1	1	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3
68	3	3	3	3	4	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3
69	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3



"EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, 2021"



70	2	2	2	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2
71	3	3	3	3	4	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
72	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
73	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2
74	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2